



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 19 de abril de 2012.

Número 48

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**DECRETO** Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de las Islas Caimán con la Autorización del Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria, hecho en Gran Caimán el veintiocho de agosto de dos mil diez y en la Ciudad de México el diecisiete de agosto de dos mil diez. (ANEXO)

**DECRETO** Promulgatorio de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP-06) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), firmadas en Antalya, Turquía, el veinticuatro de noviembre de dos mil seis (Continúa de la Segunda Sección) . (ANEXO)

#### SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

**AVISO** de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "EL RANCHITO", con una superficie aproximada de 26-71-85 hectáreas, municipio de Soto la Marina, Estado de Tamaulipas..... 3

**AVISO** de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LA JOYA", con una superficie aproximada de 00-53-34 hectáreas, municipio de Padilla, Estado de Tamaulipas... 3

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

**DECRETO No. LXI-460**, mediante el cual se reforman diversas disposiciones de diferentes Leyes y Códigos del Estado de Tamaulipas..... 4

#### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVOCATORIA Pública Nacional 004**, referente a las Licitaciones: **EO-928010997-N30-2012**, "Ampliación y remodelación de la zona norte del Estadio Marte R. Gómez, en Cd. Victoria, Tam.", **EO-928010997-N-31-2012**, "Ampliación y remodelación de la zona sur del Estadio Marte R. Gómez, en Cd. Victoria, Tam." y **EO-928010997-N32-2012**, "Ampliación y remodelación de las zonas oriente y poniente del Estadio Marte R. Gómez, en Cd. Victoria, Tamaulipas."..... 7

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**ACUERDO** por el que se aprueba el proyecto de Reglamento del Archivo Judicial y Archivos de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas..... 9

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

**R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.**

**INFORME** de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Primer Trimestre del Ejercicio 2012, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 19

**R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.**

**CONVOCATORIA 001**, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Pavimentaciones Hidráulica, Guarniciones y Banquetas en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 20

---

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

**EDICTOS.-** Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1ª Publicación ..... (ANEXO)

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "EL RANCHITO", con una superficie aproximada de 26-71-85 hectáreas, municipio de Soto La Marina, Estado de Tamaulipas.**

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL RANCHITO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **152289** de fecha **29** de Febrero del **2012**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **90** de fecha **13** de **Marzo** del **2012**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "EL RANCHITO", con una superficie aproximada de **26-71-85 has.**, ubicado en el municipio de Soto La Marina, Estado de **Tamaulipas**, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EDELMIRO BENAVIDES, CARRETERA AL POBLADO "GUADALUPE VICTORIA" DE POR MEDIO.  
AL SUR: CANAL GENERAL  
AL ESTE: GORGONIO ALVARADO DEL ÁNGEL  
AL OESTE: EJIDO "EMILIANO ZAPATA", Y EJIDO "LA ENEIDA", CANAL GENERAL DE POR MEDIO.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **El Redactor**, con domicilio en Soto La Marina, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Agraria con domicilio en calle 8 Matamoros y Morelos s/n Zona Centro, Palacio Federal 4º. Piso, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **3** de **Abril** del **2012**.- **ATENTAMENTE**.- **EL COMISIONADO**.- **TEC. NELSON ALEJANDRO REYES MENDOZA**.- Rúbrica.

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LA JOYA", con una superficie aproximada de 00-53-34 hectáreas, municipio de Padilla, Estado de Tamaulipas.**

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA JOYA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PADILLA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **152292** de fecha **29** de Febrero del **2012**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **89** de fecha **13** de **Marzo** del **2012**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LA JOYA", con una superficie aproximada de **00-53-34 has.**, ubicado en el municipio de **Padilla**, Estado de **Tamaulipas**, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CON JOSÉ ACEVEDO EN 90.2 MTS.  
AL SUR: CON RÍO PURIFICACIÓN EN 87.45 MTS.  
AL ESTE: CON MANUEL RENTERIA EN 59.00 MTS.  
AL OESTE: CON RAMÓN TORRES EN 61.08 MTS.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **El Cinco**, con domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Agraria con domicilio en calle 8 Matamoros y Morelos s/n Zona Centro, Palacio Federal 4° Piso, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de **Abril** del 2012.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- TEC. NELSON ALEJANDRO REYES MENDOZA.-** Rúbrica.

## **GOBIERNO DEL ESTADO**

### **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARÍA GENERAL**

**EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL; 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. LXI-460**

**MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DIFERENTES LEYES Y CÓDIGOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 174.-** Para...

I.- Ser mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- a la V.-...

Para...

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma el artículo 18 fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 18.-** Para...

I.- Ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- a la IV.-...

**ARTÍCULO TERCERO.** Se reforma el artículo 11 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTICULO 11.-** Para...

I.- Ser mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos y residente del Estado de Tamaulipas al menos cinco años anteriores al día de su designación;

II.- a la VIII.-...

Para...

**ARTÍCULO CUARTO.** Se reforma el artículo 200 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 200.-** Para ser Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado, se requiere: ser ciudadano mexicano, mayor de veinticinco años, de notoria buena conducta, no haber sido sentenciado por delito intencional contra la propiedad, abogado con título registrado en la Dirección General de Profesiones y tener práctica fiscal.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se reforma el artículo 16 fracción I de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 16.-** Para...

I.- Ser mexicano;

II.- a la V.-...

Respecto...

**ARTÍCULO SEXTO.** Se reforma el artículo 12 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTICULO 12.**

El...

I. Ser mexicano, con 25 años cumplidos, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y tener buena conducta;

II. a la V. ...

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Se reforma el artículo 6º párrafo primero de la Ley Orgánica del Magisterio Tamaulipeco para quedar como sigue:

**Art. 6o.-** Para ingresar al servicio escolar en el Estado, se requiere: ser mexicano; poseer título correspondiente, mediante los estudios normales respectivos, hechos en escuela oficial acreditada o particular reconocida; no pasar de cuarenta y cinco años de edad; no ser ministro de algún culto religioso; y no haber sido condenado ni ser responsable de delito común o de conducta que afecte seriamente la buena fama de un digno elemento social.

Sólo...

**ARTÍCULO OCTAVO.** Se reforma el artículo 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**Artículo 18.**

Para ser Director General de la Comisión Estatal de Mejora regulatoria se deberá ser mexicano, tener más de treinta años, estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y tener experiencia reconocida en algunas de las materias afines al objeto de la Comisión, a partir de una trayectoria profesional destacada en el sector público, académico, social o privado.

**ARTÍCULO NOVENO.** Se reforman los artículos 31 párrafo I y 33 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, para quedar como siguen:

**ARTICULO 31.-** El Director General será ciudadano mexicano, mayor de edad y con experiencia en materia administrativa y de asistencia social.

El...

**ARTÍCULO 33.-** El Comisario será designado y removido libremente por el Gobernador del Estado y estará adscrito jerárquica, técnica y funcionalmente a la Contraloría Gubernamental. Deberá ser ciudadano mexicano y tener una experiencia profesional no menor de cinco años.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Se reforman los artículos 62 fracción I, 65 apartado A) fracción I y 100 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO 62.-** Para...

I. Ser mexicano y originario de Tamaulipas o tener una residencia efectiva en el Estado de tres años anteriores al día de su designación;

II. a la VII....

**ARTÍCULO 65.-** Para...

A) Para...

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos;

II. a la XI. ...

B) Para...

I. a la IX. ...

**ARTÍCULO 100.-** Para...

I. Ser mexicano en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. a la VII. ...

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.** Se reforman los artículos 54 fracción I y 78 párrafo segundo apartados A fracción I y B fracción I de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO 54.-** En...

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. a la XIV. ...

**ARTÍCULO 78.-** El...

Los...

A. Ministerio...

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;

II. a la VIII. ...

B. Peritos.

I. Ser ciudadano mexicano y en pleno ejercicio de sus derechos;

II. a la IX. ...

Lo...

**ARTÍCULO DUODÉCIMO.** Se reforma el artículo 31 fracción I de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 31.**

Para...

I. Ser mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. a la V. ....

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** Se reforman los artículos 60 párrafo tercero inciso a) y 66 Ter párrafo cuarto inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTICULO 60.**

1. ...

2. ...

El...

3. Para...

a) Ser mexicano;

b) a f)...

4. ...

a) a f)...

**ARTÍCULO 66 TER.**

1. al 3. ...

4. ...

a) Ser mexicano;

b) a f)...

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con excepción del artículo décimo tercero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El artículo décimo tercero del presente Decreto surtirá efectos jurídicos a partir de su expedición, por tratarse de normas internas del Congreso del Estado, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del año 2012.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- BEATRIZ COLLADO LARA.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil doce.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 004**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Ampliación y remodelación de la zona norte del Estadio Marte R. Gómez, en Cd. Victoria, Tam.", "Ampliación y remodelación de la zona sur del Estadio Marte R. Gómez, en Cd. Victoria, Tam." y "Ampliación y remodelación de las zonas oriente y poniente del Estadio Marte R. Gómez, en Cd. Victoria, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-928010997-N30-2012	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	27/04/2012	26/04/2012 9:00 horas	25/04/2012 9:00 horas	03/05/2012 10:00 horas	03/05/2012 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Ampliación y remodelación de la zona norte del Estadio Marte R. Gómez			10/05/2012	60	\$10'000,000.00

• Ubicación de la obra: Victoria, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-928010997-N31-2012	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	27/04/2012	26/04/2012 12:00 horas	25/04/2012 12:00 horas	03/05/2012 12:00 horas	03/05/2012 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Ampliación y remodelación de la zona sur del Estadio Marte R. Gómez	10/05/2012	60	\$10'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-928010997-N32-2012	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	27/04/2012	26/04/2012 15:00 horas	25/04/2012 15:00 horas	03/05/2012 14:00 horas	03/05/2012 14:00 horas

  

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Ampliación y remodelación de las zonas oriente y poniente del Estadio Marte R. Gómez	10/05/2012	60	\$10'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), ubicada en el Piso 4 de la Torre Bicentenario, sita en Prolongación Bulevar Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam., teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la DLC, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet, mediante depósito en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la subsecretaría de infraestructura social, ubicada en el Piso 14 de la Torre Bicentenario, sita en Prolongación Bulevar Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, en Cd. Victoria, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la subsecretaría de infraestructura social, ubicada en el Piso 14 de la Torre Bicentenario, sita en Prolongación Bulevar Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, en Cd. Victoria, Tam.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Piso 4 de la Torre Bicentenario, sita en Prolongación Bulevar Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el Banco HSBC con el sello correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 19 DE ABRIL DEL 2012.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVÁIS.-** Rúbrica.

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**En sesión celebrada en fecha once de abril de dos mil doce, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----**

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a once de abril de dos mil doce.-----

----- **V i s t a** la anterior propuesta que realiza el Magistrado Presidente, para expedir el “Reglamento del Archivo Judicial y Archivos de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas”, al tenor del proyecto presentado; y,-----

---

**CONSIDERANDO**

---

---- I.- Que con las reformas a la Constitución Política del Estado mediante Decreto número LX-706 del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial Número 72 del miércoles diecisiete de junio de dos mil nueve, se instituyó en la esfera del Poder Judicial al Consejo de la Judicatura, como órgano del mismo, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, las cuales, por regla general, serán definitivas e inatacables, salvo las que se refieran a la adscripción y remoción de jueces;-----

---- II.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Congruente con lo anterior, el Artículo 114, apartado B, fracción XV, de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, la de elaborar los proyectos de reglamentos y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial, excepto los tendientes a mejorar la impartición de justicia y los relativos al funcionamiento y organización del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral; misma facultad que reproduce el Artículo 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial;-----

---- III.- Que la Sección Segunda del Título Octavo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, regula las generalidades concernientes al Archivo Judicial como dependencia del Poder Judicial del Estado y establece que tendrá sus oficinas centrales en esta capital y si las necesidades del servicio lo requieren, podrá establecerse previo acuerdo del Consejo de la Judicatura dependencias en cualquier otro Distrito Judicial del Estado; asimismo, el artículo 166 del invocado ordenamiento dispone que el reglamento respectivo fijará las atribuciones respectivas del Archivo Judicial y determinará la forma de los asientos, índices y libros que en la misma oficina deben llevarse y que se podrá acordar en todo caso las disposiciones convenientes para su buen funcionamiento;-----

---- IV.- Que constituye propósito de esta Judicatura inducir a un tratamiento lo más homogéneo posible, en las rutinas de la administración de expedientes y documentos del Archivo Judicial, mediante un instrumento sencillo que dé un criterio central que sirva de referencia para el manejo, guarda y custodia de la documentación que se genera en los órganos jurisdiccionales como en las dependencias administrativas, a través de la unificación de criterios y lineamientos a seguir de manera sistemática y ordenada. Tomando en cuenta que el factor común que aqueja a todos los archivos, es la acumulación de grandes volúmenes documentales, debido al incremento paulatino en el número de los asuntos que la sociedad diariamente plantea, provoca a su vez el crecimiento del aparato burocrático, la creación de nuevos órganos y la consecuente generación de un excesivo volumen de documentación y la saturación de espacios; lo anterior lleva a la necesidad de establecer lineamientos en materia archivística, políticas y de mecanismos adecuados para decidir su destino final, tomando en cuenta el valor jurídico o histórico que pudiera poseer, a fin de definir su conservación o depuración, mediante una normatividad homogénea para el archivo del Poder Judicial.-----

---- Atendiendo a que es urgente necesidad establecer criterios jurídicos razonables y sólidos sobre la vida útil y el destino final de los expedientes depurando mediante una cuidadosa selección, los que habrán de ser susceptibles de baja documental y los que deben conservarse, y así tener un control racional y eficaz de la producción, utilización, y conservación de documentos. En ese mismo sentido, a fin de contrarrestar de manera eficiente la ya presente explosión documental se hace necesario atender, por separado, los volúmenes de expedientes ya existentes y, por otro lado, orientar el control y manejo de los mismos que actualmente se encuentren en trámite y que eventualmente serán enviados al Archivo.-----

---- Así, el proyecto de "Reglamento del Archivo Judicial y Archivos de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas" puesto a la consideración de este Consejo de la Judicatura, se presenta como un mecanismo jurídico idóneo a fin mejorar la calidad del servicio archivístico, teniendo como objetivos particulares lograr la correcta circulación, transferencia, conservación o baja documental; fomentar una racional depuración, a través de la valoración de todos aquellos documentos carentes de valor administrativo, jurídico e informativo; propiciar la optimización de espacios, y contribuir a la preservación del patrimonio documental del Poder Judicial del Estado a través de la conservación de todos aquellos documentos testimonios del desarrollo político, económico social y cultural de la Entidad.-----

---- Es por todo lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121 y 122, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que este Consejo de la Judicatura ha tenido a bien emitir el siguiente:-

---

**ACUERDO**

---

---- **Primero.-** Se aprueba el proyecto de "Reglamento del Archivo Judicial y Archivos de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas", y en consecuencia, al tenor de las disposiciones siguientes, se expide el siguiente:-----

**“REGLAMENTO DEL ARCHIVO JUDICIAL Y ARCHIVOS DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.****DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Las disposiciones que integra el presente ordenamiento son reglamentarias del Capítulo VII del Título Octavo, Sección Segunda de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y tiene por objeto normar la organización y funcionamiento del Archivo Judicial, Archivos de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y determinar las atribuciones y obligaciones de los funcionarios de los mismos.

**Artículo 2.-** Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por:

**Archivo de concentración:** está conformado por los documentos y/o expedientes que habiendo concluido su trámite y luego de haber sido valorados, sean transferidos para su conservación.

**Archivo histórico:** unidad responsable de organizar, conservar, administrar, describir y divulgar la memoria documental institucional.

**Archivo de trámite:** está conformado por los documentos y/o expedientes que se encuentren en trámite, serán resguardados en él, por el tiempo estrictamente indispensable para cumplir con el objetivo para el cual fue creado, una vez concluido, deberá ser remitido al Archivo de Concentración.

**Archivo del Poder Judicial:** dependencia del Supremo Tribunal de Justicia.

**Baja documental:** eliminación de aquella documentación que haya prescrito en sus valores administrativos, legales, fiscales o contables y que no contenga valores históricos.

**Catálogo de disposición documental:** registro general y sistemático que establece los valores documentales, los plazos de conservación, la vigencia documental, la clasificación de reserva o confidencialidad y el destino final.

**Consejo de la Judicatura:** el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**Cuadro general de clasificación archivística:** instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada dependencia o entidad.

**Dependencias administrativas:** los órganos internos de administración, control y formación de los servidores públicos del Poder Judicial.

**Expediente:** unidad documental constituida por uno o varios documentos, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de un órgano jurisdiccional o dependencia administrativa.

**Ley Orgánica:** la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

**Órganos jurisdiccionales:** el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la Presidencia, las Salas Unitarias y Colegiadas, los Juzgados de Primera Instancia, los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes, los Juzgados de Ejecución de Sentencias y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y los Juzgados Menores y de Paz.

**Principio de procedencia:** consiste en respetar la procedencia institucional productora de los documentos. Los documentos de archivo procedentes de un ente público deberán mantenerse agrupados sin mezclarse con otros, respetando su organización y atribuciones.

**Presidente:** el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

**Reglamento:** el Reglamento del Archivo Judicial, Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

**Transferencia primaria:** traslado controlado y sistemático de documentos y/o expedientes de un archivo de trámite al Archivo de Concentración.

**Transferencia secundaria:** traslado controlado y sistemático de documentos y/o expedientes del archivo de concentración al archivo histórico que deben conservarse de manera permanente.

**Tribunal:** El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

**Valoración documental:** procedimiento que permite determinar el periodo de conservación de los documentos de archivo para establecer acciones de transferencia y criterios de disposición, mediante el análisis e identificación del valor primario o valor secundario.

**Artículo 3.-** El Archivo del Poder Judicial es una dependencia del Consejo de la Judicatura, destinado a la recepción, depósito, resguardo, conservación, orden y clasificación de expedientes y documentos generados por los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas del Poder Judicial, así como a proporcionar servicios de consulta a los abogados y público en general que lo requiera conforme a lo establecido por la Ley.

**Artículo 4.-** El Archivo del Poder Judicial tendrá sus oficinas centrales en la capital del Estado, y contará con las oficinas regionales que el Consejo de la Judicatura autorice.

**Artículo 5.-** Todos los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial están obligados a remitir y depositar en el Archivo Judicial los expedientes y documentación cuyo trámite haya concluido.

**Artículo 6.-** Serán encargados para los efectos de este Reglamento, los Secretarios de Acuerdos de los órganos jurisdiccionales, así como los servidores públicos que se designen para tal función por los titulares de las Dependencias Administrativas, los que tendrán las atribuciones que prevé este Reglamento además de las que les determine la Ley.

Para el adecuado ejercicio de sus atribuciones en materia archivística, los encargados podrán asignar funciones al personal de apoyo a su cargo, sin menoscabo de sus responsabilidades.

**Artículo 7.-** La inobservancia de las disposiciones del presente reglamento podrá ser sancionada por el Consejo de la Judicatura, sin perjuicio de las normas establecidas en la Ley Orgánica.

#### **ATRIBUCIONES DEL TITULAR DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL**

**Artículo 8.-** El Titular del Archivo del Poder Judicial será un Jefe y tendrá a su cargo el despacho de los asuntos encomendados a la citada dependencia.

**Artículo 9.-** Para el despacho de los asuntos de la competencia, el Archivo Judicial contará con el siguiente personal:

- I. Un Jefe;
- II. Un Jefe de Unidad por cada archivo regional, y
- III. Demás servidores públicos necesarios para la adecuada prestación del servicio, de conformidad con el presupuesto de egresos.

**Artículo 10.-** El Jefe del Archivo del Poder Judicial, tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Dirigir técnica y administrativamente el Archivo del Poder Judicial;
- II. Atender y despachar la correspondencia oficial del Archivo del Poder Judicial;
- III. Supervisar que los empleados del Archivo cumplan con sus obligaciones para los efectos correspondientes;
- IV. Proponer al Presidente, para su aprobación y difusión, las políticas en materia archivística;
- V. Proponer al Presidente la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los archivos de trámite, concentración e histórico;
- VI. Representar el Poder Judicial del Estado, en materia de Archivos;
- VII. Realizar visitas a las áreas de archivo de los órganos jurisdiccionales y de las dependencias administrativas, para emitir opinión respecto a su organización y funcionamiento;
- VIII. Proporcionar asesoría en materia archivística a los encargados cuando así lo soliciten;
- IX. Programar reuniones de trabajo y realizar cursos de capacitación, seminarios y conferencias en materia archivística, en coordinación con el Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, y
- X. Establecer relaciones con instituciones nacionales e internacionales dedicadas al estudio de la archivística y temas afines, así como participar conjuntamente con ellas en asuntos de interés común, previa autorización del Presidente

**Artículo 11.-** Los titulares de los archivos regionales que existan en el Estado, coordinarán las tareas a realizar en el archivo de su competencia.

**Artículo 12.-** Los servidores públicos del Poder Judicial, tendrán las siguientes obligaciones en materia archivística:

- I. Custodiar la documentación e información a su cargo y a la que tenga acceso por razón de su empleo, cargo o comisión, así como evitar e impedir el uso inadecuado, sustracción, modificación, destrucción y ocultamiento indebido de los mismos.

- II. Al término de su encargo, deberán entregar los archivos que se encuentren en su poder o bajo su resguardo, mediante la respectiva acta de entrega-recepción a la que integrarán el listado correspondiente.

#### **ARCHIVO DE TRÁMITE**

**Artículo 13.-** El área de archivo de trámite de los órganos jurisdiccionales tendrá las siguientes funciones:

- I. Mantener la guarda y depósito de la documentación y expedientes;
- II. Acomodar los expedientes por año y en orden progresivo, en los anaqueles o el mobiliario que tengan asignado para el Archivo.
- III. Vigilar que los expedientes no excedan de 15 centímetros y, si es el caso, formar tantos tomos como sea necesario;
- IV. Mantener actualizado el sistema y/o el inventario de los expedientes remitidos al Archivo de Concentración;
- V. Realizar transferencias primarias al archivo de concentración, a la conclusión de los expedientes;
- VI. Preparar el expediente para remitirlo al Archivo de Concentración, teniendo en cuenta lo siguiente:
  - a) Revisar que esté concluido;
  - b) Que no contenga documentos originales que deban ser devueltos a las partes;
  - c) Que no se encuentren integrados pólizas y certificados de depósito;
  - d) Debidamente costurado, sin hojas sueltas, costurar los cuadernillos al expediente principal.
- VII. Capturar los datos de los expedientes en la página del archivo para su transferencia electrónica, y
- VIII. Acudir a la oficina del Archivo Judicial respectiva, a realizar la entrega física de los expedientes que se depositarán en el mismo, previa revisión de los datos.

**Artículo 14.-** Las dependencias administrativas elaborarán inventarios de transferencia primaria, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:

- I. Dependencia de origen;
- II. Tipo de documento;
- III. Páginas que lo integran;
- IV. Fecha, y
- V. Periodo de conservación.

**Artículo 15.-** Para la transferencia primaria de documentos y/o expedientes el responsable del Archivo Judicial, deberá elaborar un calendario de recepción de documentos, en el cual se asignará turno a todos y cada uno de los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas del Tribunal.

#### **ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN**

**Artículo 16.-** El área de archivo de concentración tendrá las siguientes funciones:

- I. Respetar y aplicar en todo momento el principio de procedencia de los documentos;
- II. Recibir de los archivos de trámite los documentos y/o expedientes y cotejar el contenido de los inventarios documentales de transferencia primaria, coincida con los expedientes, para su control y consulta;
- III. Organizar los documentos y expedientes;
- IV. Capturar datos en el sistema de control de localización, recibo y préstamo con que cuente el Archivo;
- V. Llevar un control de las solicitudes de consulta y préstamo de expedientes o documentos;
- VI. Elaborar los inventarios documentales de transferencia secundaria o para baja documental;
- VII. Autorizar la consulta a quienes tengan derecho a ello en los términos de la Ley, y
- VIII. Realizar todas las actividades que le encomiende el Jefe del Archivo.

**Artículo 17.-** Una vez que se encuentren bajo resguardo del Archivo Judicial, el orden de los expedientes, en los anaqueles será de la siguiente forma:

- I. Por Distrito Judicial del que procedan;
- II. Por órgano jurisdiccional al que pertenezcan, y

III. Por año, por número de expediente y de manera progresiva.

**Artículo 18.-** Para el acomodo de los expedientes o documentos se integrarán paquetes que no excedan de 20 centímetros, en cada uno de ellos se colocará, a la vista, una tarjeta en la cual se anotará el año que comprende y los extremos de numeral consecutivo de expedientes que integra dicho paquete; en la parte superior del paquete y a manera de carátula se colocará una hoja rotulada con el órgano jurisdiccional de que se trate, seguido del año que comprende y se anotaran los números de cada uno de los expedientes que integran dicho paquete.

**Artículo 19.-** Por ningún motivo se extraerá expediente alguno del archivo, a no ser por mandamiento escrito de autoridad facultada, previo pago de derechos de conformidad con el Artículo 135 fracción I inciso J) de la Ley; o en su defecto manifestando en el oficio relativo la determinación que motive el pedimento.

#### CONSULTA

**Artículo 20.-** Los litigantes, investigadores y personas que tengan interés o necesidad de información que esté contenida en los expedientes o documentos que se encuentran en el Archivo Judicial con fines personales, profesionales o académicos, podrán tener acceso a los mismos previa solicitud que realice, de acuerdo con las siguientes reglas.

- I. Comprobar ser parte en el juicio o estar autorizado por las mismas, ser abogado o representante de las partes con personalidad debidamente reconocida en el juicio;
- II. Realizar el pago de búsqueda de conformidad con el Artículo 135 fracción I inciso J) de la Ley;
- III. En caso de investigadores con fines académicos o históricos, deberá presentar escrito al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el que se motiven las razones y fundamentos de su solicitud, y una vez aprobada la misma, en su caso, se presentará en el Archivo para su atención;
- IV. El servicio de examen de los expedientes y documentos por los interesados, abogados o investigadores, se harán en las oficinas del Archivo Judicial respectivo, cuidando el personal del mismo, que no sean sustraídas hojas, se maltrate o altere su contenido;
- V. El consultante es responsable del cuidado y buen manejo de los documentos, libros y/o expedientes que le sean facilitados.

#### BAJA DOCUMENTAL

**Artículo 21.-** El procedimiento de baja documental será el siguiente:

1. En el Archivo Judicial se revisarán exhaustivamente los documentos y expedientes sujetos a este procedimiento, con base al catálogo que establece el artículo 24 del Reglamento, los cuales enlistarán los siguientes datos:
  - a) Órgano Jurisdiccional o Administrativo que lo generó;
  - b) Tipo de documento;
  - c) Año y número consecutivo, en su caso, y
  - d) Fecha de baja documental.
2. El inventario de los documentos que serán destruidos se participará al Secretario de Acuerdos del Tribunal y a la Contraloría para su conocimiento y, en su caso, para que realicen las observaciones que consideren pertinentes.
3. Los documentos se triturarán y se revolverán entre sí para evitar el mal uso de su contenido.
4. Los documentos semidestruídos se entregarán a una empresa recicladora de papel, para su debido procesamiento, la cual otorgará una carta responsiva para garantizar que no se hará mal uso de la documentación y que procederá a su inmediata destrucción.
5. Para el caso de que se reciba alguna contraprestación en numerario, se hará llegar al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.
6. Se levantará acta circunstanciada por triplicado del procedimiento de destrucción, la cual firmarán el Secretario General de Acuerdos, la Contralora y el titular del Archivo Judicial.
7. En los órganos jurisdiccionales, firmarán el titular y el Secretario de Acuerdos; en las Dependencias Administrativas el titular, el encargado del archivo y un representante de la Contraloría.
8. Del acta de destrucción en cualquier supuesto, se remitirá una copia al Archivo del Poder Judicial.

**Artículo 22.-** Se clasificarán como documentos con valor administrativo aquellos elaborados, recibidos y conservados por la unidad administrativa, en función de la organización, procedimientos, actividades o acciones derivadas de las atribuciones delegadas a la misma en particular y a la Dependencia en general.

Los documentos administrativos están supeditados a la gestión del trámite, por lo tanto su conservación en archivos de trámite o su transferencia al archivo de concentración depende del desahogo de asuntos o del uso y consulta en la unidad administrativa.

Los documentos con valor administrativo se clasificarán, en los siguientes tipos:

- a).- Estudios de proyectos;
- b).- Informes de labores o reportes de actividades;
- c).- Actas de reuniones;
- d).- Invitaciones a reuniones y eventos, y
- e).- Actas administrativas y circunstanciales.

Se deberá establecer un período máximo de 7 años para la conservación de expedientes con valor administrativo; de 2 a 3 años en archivo de trámite y el resto en el de concentración.

**Artículo 23.-** Se clasificarán como documentos con valor fiscal o contable los documentos con información consistente en libros de contabilidad, registros contables, documentos contabilizadores o de afectación contable, justificatorios y comprobatorios del ingreso y gasto público y en su caso, los autorizados por la Secretaría de Finanzas y Administración.

Los documentos con valor fiscal o contable se clasificarán, en los siguientes tipos:

- a).- Libros de contabilidad: documentos en los que se asientan las operaciones financieras (ingresos y egresos).
- b).- Registros contables: documentos que comprueban las actividades cuantificables en dinero relativo a deudores, acreedores, proveedores, bancos y erogaciones por recuperar presupuestalmente;
- c).- Documentación comprobatoria y justificativa de ingresos al gasto público: es la documentación que comprueba las operaciones financieras del libro de contabilidad;
- d).- Nóminas; y,
- e).- Documentos que se refieren a asuntos presupuestales.

Los documentos comprobatorios son todos aquellos que general o amparan registros en la contabilidad que comprueban lo siguiente:

- a).- Recibió o proporcionó bienes y servicios que dan origen (Ejemplo: facturas, notas, recibo de honorarios, etc.); y,
- b).- Recibió y entregó efectivo a títulos de créditos (Ejemplo: cheques, pólizas, contra-recibos, nóminas).

Para la conservación de expedientes con valor contable, se deberá establecer que los documentos contables podrán conservarse en un término de 10 años. En el trámite 5 años y por otros 5 años en el de concentración, si la Unidad Administrativa lo considera necesario podrán conservarlos en activo por más de 5 años y el resto hasta cumplir los 10 años en el archivo de concentración.

**Artículo 24.-** En los archivos de trámite de los órganos jurisdiccionales y/o dependencias administrativas, se depurarán y serán susceptibles de baja documental, los documentos que se enlistan a continuación:

• <i>Legajos de promociones presentadas. Cuando con dichas promociones se hayan adjuntado documentos originales, se proveerá lo conducente para la devolución respectiva.</i>
• <i>Copias de exhortos, despachos y requisitorias diligenciados o sin diligenciar, que hayan sido devueltos a su lugar de origen</i>
• <i>Copias de sentencias y proyectos</i>
• <i>Copias de oficios integrados en legajos</i>
• <i>Cuadernos de amparo de actos negados y/o sin número de expediente</i>
• <i>Copias simples y certificadas de expedientes o de constancias que se encuentren en el juzgado que las originó y no se haya recibido por el solicitante</i>
• <i>Formatos o papeletas de registros de expediente en consulta interna</i>
• <i>Copias de las estadísticas requeridas por el INEGI</i>
• <i>Informes de actividades</i>

• <i>Legajos de copias de informes justificados</i>
• <i>Todos aquellos documentos o actuaciones que se realicen por duplicado</i>
• <i>Listas de acuerdos</i>
• <i>Cédulas de notificación (legajo) por estrados o sin notificar.</i>
• <i>Copias de audiencia</i>
• <i>Citatorios realizados que no obren integrados a expedientes</i>
• <i>Agendas personales</i>
• <i>Todas las publicaciones de los juzgados entre ellos: edictos publicados, cédulas hipotecarias para publicar en estrados, boletines de disposición jurídica y el Periódico Oficial</i>
• <i>Vales de copias</i>
• <i>Registro de entradas y salidas de personal</i>
• <i>Memorándums</i>
• <i>Reporte diario de copias</i>
• <i>Faxes</i>
• <i>Acuses de recibo</i>
• <i>Copias de conclusiones del Ministerio Público</i>
• <i>Lista de audiencias</i>
• <i>Libretas de control interno</i>
• <i>Libro de registro de expedientes ante Notario</i>
• <i>Libreta de registro de cédula de notificación</i>
• <i>Libreta de registro de libro abogados litigantes</i>
• <i>Reporte de averiguaciones previas recibidas</i>
• <i>Estadísticas de informes mensuales</i>
• <i>Circulares</i>
• <i>Diario de notificadores</i>
• <i>Legajos y libretas de registro de cédulas de notificación</i>
• <i>Legajos de devolución de cédulas de notificación</i>
• <i>Legajo de requisición al almacén</i>
• <i>Legajos de radicaciones</i>
• <i>Legajos de registro de correspondencia</i>
• <i>Legajos de facturas de correos</i>
• <i>Legajos de comprobantes de paquetería</i>
• <i>Legajos de formatos</i>
• <i>Legajos formados con copias de traslado cuyos juicios concluyen por diverso motivo.</i>
• <i>Carpetas de Visitas Carcelarias</i>
• <i>Carpetas de Visitas a los Juzgados</i>
• <i>Exámenes sustentados por aspirantes a Jueces</i>
• <i>Curriculum</i>

De los documentos señalados se conservarán en el lugar en que fueron generados, los del año anterior al que se actúa. Los que se encuentren en depósito en el Archivo, se procederá a su baja documental.

#### ARCHIVO HISTÓRICO

**Artículo 25.-** El archivo histórico estará bajo resguardo del responsable del Archivo del Poder Judicial y se conforma con los documentos que se transfieren del archivo de concentración.

**Artículo 26.-** El área de archivo histórico tendrá las siguientes funciones:

- I. Recibir de los archivos de concentración los expedientes que contengan documentos históricos y cotejar que el contenido de los inventarios documentales coincida con los expedientes para su control y consulta;

- II. Colocar los expedientes en cajas de archivo e instalarlas en estantería para su manejo;
- III. Restaurar, en su caso los documentos que por su deterioro requieran ser intervenidos;
- IV. Elaborar y actualizar guías y catálogos con el propósito de facilitar la consulta de los expedientes y acervos de apoyo, y en su caso, la exposición pública de documentos que obren en el mismo.

**Artículo 27.-** El responsable o su personal de apoyo, autorizarán la consulta de los expedientes o documentos que se encuentren a su cargo en los términos de la Ley y este Reglamento.

#### **CONSERVACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL**

**Artículo 28.-** Para la conservación de los documentos en los archivos de trámite, de concentración e histórico, se deberán implementar, de manera enunciativa, las siguientes acciones:

- I. Acciones directas: aquellas que se realizan sobre los documentos: Eliminación de polvo y limpieza.
- II. Acciones indirectas: aquellas que se llevan a cabo alrededor de los documentos y ayudan a eliminar las causas de deterioro que afecten el área de archivo correspondiente: la limpieza de piso y estantería, adecuada ventilación, control de temperatura y humedad, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de construcción e instalaciones eléctricas e hidráulicas.

**Artículo 29.-** Respecto a las condiciones de iluminación, deberá evitarse la incidencia directa de los rayos solares en los documentos de archivo o en sus contenedores, mediante el uso de cortinas, papel o pintura en acabado mate.

La iluminación artificial deberá ser con lámparas incandescentes o barras de luz blanca, que estarán alineadas sobre los pasillos y nunca sobre la documentación.

**Artículo 30.-** Para la conservación de los archivos de concentración e histórico, se implementarán medidas de protección para evitar:

- I. Incendios;
- II. Humedad;
- III. Robo; y
- IV. Proliferación o estancia de fauna nociva.

**Artículo 31.-** Los factores ambientales que deben prevalecer en los espacios asignados para el archivo histórico, serán una temperatura entre los 18° y 21° C, y una humedad relativa que no deberá ser menor a 30% ni mayor a 55%.

#### **COMITÉ TÉCNICO**

**Artículo 32.-** El Comité Técnico Consultivo estará integrado de la siguiente manera:

- I. Un Consejero de la Judicatura, quien fungirá como Presidente
- II. Un Magistrado del área penal, un magistrado del área civil y familiar;
- III. El Director de Finanzas;
- IV. El Director de Informática;
- V. El Contralor;
- VI. El Visitador Judicial;
- VII. El titular de la Unidad de Información Pública;
- VIII. El Jefe del Archivo Judicial, quien fungirá como Secretario Técnico, y
- IX. Un historiador

Por cada propietario se designará un suplente.

Los integrantes asistirán a las sesiones y ejercerán su derecho a voz y voto.

Los cargos que desempeñen los integrantes del Comité Técnico Consultivo que sean servidores públicos del Poder Judicial serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, compensación o emolumento alguno. Para el caso de los integrantes que no sean servidores públicos, el Presidente podrá determinar una contraprestación bajo la modalidad de servicios profesionales.

El historiador será propuesto por el presidente del Comité Técnico Consultivo.

**Artículo 33.-** El presidente del Comité Técnico Consultivo, por conducto del Secretario Técnico, convocará a sesiones, dirigirá las mismas, coordinará los trabajos y desempeñará las demás funciones inherentes a su cargo.

**Artículo 34.-** El Secretario Técnico tendrá por función proporcionar la información que requiera el Comité Técnico Consultivo para el desarrollo de las sesiones, levantar las actas relativas a éstas y dar seguimiento a los acuerdos que se adopten, y llevar el archivo correspondiente.

**Artículo 35.-** El Comité Técnico Consultivo tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar el Cuadro General de Clasificación Archivística;
- II. Elaborar el Catálogo de Disposición Documental, y
- III. Establecer el procedimiento para la valoración documental que se deba realizar.

**Artículo 36.-** El Comité Técnico Consultivo se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Para que las sesiones sean válidas, se requerirá la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes.

**Artículo 37.-** Las sesiones ordinarias se celebrarán al menos dos veces al año y las extraordinarias, cuando a juicio del Presidente del Comité sea necesario. De cada sesión se levantará un acta, la cual deberá estar firmada por los participantes de la misma.

Las resoluciones del Comité Técnico Consultivo se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

#### TRANSITORIO

**Artículo Único.-** El presente Reglamento surtirá sus efectos a partir de su aprobación; y para su difusión y conocimiento deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado."

----- **Segundo.-** Instrumentese la circular correspondiente y publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y en la página Web del Poder Judicial del Estado.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Alejandro Etienne Llano, y Consejeros Elva García Barrientos, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Jesús Miguel Gracia Riestra y José Javier Córdoba González, quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos, que autoriza. Doy fe.". **SEIS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 13 de abril de 2012.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.-** Rúbrica.

---

**MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS**  
**INFORME DE SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL**  
**DIRECTA E INDIRECTA AL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2012**

CRÉDITO	SICREF	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL		SALDO	No. DE REGISTRO O DE ACTA DE LA SHCP	No. DE REGISTRO DE LA SRIA. DE FINANZAS	TASA DE INTERÉS CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO			
						CAPITAL	INTERÉSES					DÍA	MES	AÑO	
			<b>DEUDA PÚBLICA DIRECTA:</b>												
28006876	00006876-78	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	10,351,190.15	3,990,630.19	374,139.39	54,565.94	3,616,490.80	181/2007	02/2007	TIIE X 1.900	11	VI	2014	
28006965	00006965	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	10,000,000.00	4,197,247.76	370,370.37	56,476.17	3,826,877.39	181/2007	02/2007	TIIE X 1.900	1	VII	2014	
28006995	00006995	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	9,648,809.85	4,100,467.76	361,830.36	55,173.93	3,738,637.40	181/2007	02/2007	TIIE X 1.900	1	VII	2014	
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 30,000,000.00</b>	<b>\$ 12,288,345.71</b>	<b>\$ 1,106,340.12</b>	<b>\$ 166,216.04</b>	<b>\$ 11,182,005.59</b>							
			<b>DEUDA PÚBLICA INDIRECTA:</b>												
			IMPUESTOS POR PAGAR		7,453,810.05	618,460.99		8,072,271.04							
			PROVEEDORES		115,142,967.92	- 2,838,128.47		112,304,839.45							
			SUELDOS POR PAGAR		-	- 5,042,621.98		5,042,621.98							
			ACREDORES DIVERSOS		9,700,028.72	- 6,216,836.27		3,483,192.45							
			<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 132,296,806.69</b>	<b>-\$ 3,393,881.77</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$128,902,924.92</b>							

<b>RESUMEN:</b>				
DEUDA PÚBLICA DIRECTA	\$ 30,000,000.00	\$ 12,288,345.71	\$ 1,106,340.12	\$ 11,182,005.59
DEUDA PÚBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ 132,296,806.69	-\$ 3,393,881.77	\$128,902,924.92
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 30,000,000.00</b>	<b>\$ 144,585,152.40</b>	<b>-\$ 2,287,541.65</b>	<b>\$140,084,930.51</b>

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LAE. JAIME TURRUBIATES SOLIS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ARMANDO MONTELONGO DURAN.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS**  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**Convocatoria: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación Guarniciones y Banquetas** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 19 de Abril del 2012.

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-001-12	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	25/04/2012	24/04/2012 09:00 horas	23/04/2012 09:00 horas	27/04/2012 09:00 horas	30/04/2012 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	<b>Pavimentación Guarniciones y Banquetas</b>	04/05/2011	60	\$1,900,000.00

- Ubicación de la obra: en **Calle Coahuila entre calle Querétaro y Aguascalientes( Primera Etapa) en la colonia Lampacitos** en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Abril del 2012 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Abril del 2012 a las 09:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Abril del 2012 a las 09:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de Abril del 2012 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgara el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fismun**.

Reynosa, Tamaulipas a 19 de Abril del 2012.- **Secretario de Obras Públicas.- Ing. Oscar Alexandre López.-**  
Rúbrica.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentaciones Hidráulica, Guarniciones y Banquetas** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 17 de Abril del 2012.

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-002-12	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	25/04/2012	24/04/2012 10:00 horas	23/04/2012 10:00 horas	27/04/2012 10:00 horas	30/04/2012 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	<b>Pavimentación Hidráulica, guarniciones y Banquetas</b>	04/05/2011	60	\$2,515,000.00

- Ubicación de la obra: en la **calle Río Blanco entre Boulevard Reynosa y Lateral del Dren ( Primera Etapa) en la colonia Jacinto López II** en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Abril del 2012 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Abril del 2012 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Abril del 2012 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de Abril del 2012 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgara el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fismun**.

Reynosa, Tamaulipas a 19 de Abril del 2012.- **Secretario de Obras Públicas.- Ing. Oscar Alexandre López.-**  
Rúbrica.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentaciones Hidráulica** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 17 de Abril del 2012.

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-003-12	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	25/04/2012	24/04/2012 11:00 horas	23/04/2012 11:00 horas	27/04/2012 11:00 horas	30/04/2012 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	04/05/2011	60	\$2,200,000.00

- Ubicación de la obra: **En calle Jaime González Aguilera entre las calles Libertad y Revolución en la colonia Jacinto López 1** en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Abril del 2012 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Abril del 2012 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Abril del 2012 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de Abril del 2012 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fismun**.

Reynosa, Tamaulipas a 19 de Abril del 2012.- **Secretario de Obras Públicas.- Ing. Oscar Alexandre López.-**  
Rúbrica.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Guarniciones y Banquetas** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 17 de Abril del 2012.

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-004-12	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	25/04/2012	24/04/2012 12:00 horas	23/04/2012 12:00 horas	27/04/2012 12:00 horas	30/04/2012 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	<b>Guarniciones y Banquetas</b>	04/05/2011	60	\$1,142,000.00

- Ubicación de la obra: **En calle Primera, Segunda y Retorno en la la Colonia Ramón Pérez García** en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Abril del 2012 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Abril del 2012 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Abril del 2012 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de Abril del 2012 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fismun**.

Reynosa, Tamaulipas a 19 de Abril del 2012.- **Secretario de Obras Públicas.- Ing. Oscar Alexandre López.-**  
Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 19 de abril de 2012.

Número 48

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1740.-</b> Expediente Número 01002/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1859.-</b> Expediente Número 00426/2005 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 1741.-</b> Expediente Número 00026/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 1860.-</b> Expediente Número 00418/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 1742.-</b> Expediente Número 139/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 1861.-</b> Expediente Número 0835/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 1743.-</b> Expediente Número 00087/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 1862.-</b> Expediente Número 00646/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 1744.-</b> Expediente Número 00048/2012, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 1863.-</b> Expediente Número 00713/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 1745.-</b> Expediente Número 104812003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 1864.-</b> Expediente Número 00064/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 1746.-</b> Expediente Número 01041/2011, relativo al Doble Juicio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1895.-</b> Expediente Número 00145/2012 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 1759.-</b> Expediente 01278/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam	4	<b>EDICTO 1896.-</b> Expediente Número 01290/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
<b>EDICTO 1760.-</b> Expediente Número 201/2012 relativo al Juicio diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	5	<b>EDICTO 1897.-</b> Expediente Número 00821/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
<b>EDICTO 1849.-</b> Expediente Número 643/1998 relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1898.-</b> Expediente Número 01122/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
<b>EDICTO 1850.-</b> Expediente Número 01801/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1899.-</b> Expediente Número 00820/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
<b>EDICTO 1851.-</b> Expediente Número 00060/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1900.-</b> Expediente Número 00825/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
<b>EDICTO 1852.-</b> Expediente Número 00292/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1901.-</b> Expediente Número 00327/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 1853.-</b> Expediente Número 00804/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1902.-</b> Expediente Número 00162/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario.	14
<b>EDICTO 1854.-</b> Expediente Número 02242/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1903.-</b> Expediente Número 1621/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
<b>EDICTO 1855.-</b> Expediente Número 00301/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1904.-</b> Expediente Número 01123/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	14
<b>EDICTO 1856.-</b> Expediente Número 00573/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1905.-</b> Expediente Número 2689/2005; relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	15
<b>EDICTO 1857.-</b> Expediente Número 01170/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1906.-</b> Expediente Número 00025/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	15
<b>EDICTO 1858.-</b> Expediente Número 00890/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 1907.-</b> Expediente Número 241/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	15
		<b>EDICTO 1908.-</b> Expediente Número 1539/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1909.-</b> Expediente Número 00174/2012, relativo al Divorcio Necesario.	16	<b>EDICTO 1977.-</b> Expediente Número 00095/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	23
<b>EDICTO 1910.-</b> Expediente Número 272/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	<b>EDICTO 1978.-</b> Expediente Número 01779/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	23
<b>EDICTO 1911.-</b> Expediente Número 00148/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	<b>EDICTO 1978.-</b> Expediente Número 00284/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 1951.-</b> Expediente Número 00522/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 1980.-</b> Expediente Número 01525/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 1952.-</b> Expediente Número 357/2012, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	17	<b>EDICTO 1981.-</b> Expediente Número 0081/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 1953.-</b> Expediente Número 122/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1982.-</b> Expediente Número 401/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
<b>EDICTO 1954.-</b> Expediente Número 0026/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 2012.-</b> Expediente 413/2005, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	25
<b>EDICTO 1955.-</b> Expediente Número 00179/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 2013.-</b> Expediente Número 01074/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 1956.-</b> Expediente Número 00094/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 2014.-</b> Expediente Número 00265/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26
<b>EDICTO 1957.-</b> Expediente Número 00340/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 2015.-</b> Expediente Número 00647/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26
<b>EDICTO 1958.-</b> Expediente Número 00047/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 2016.-</b> Expediente Número 01110/2010, relativo al Juicio Hipotecario	27
<b>EDICTO 1959.-</b> Expediente Número 00641/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 2062.-</b> Expediente Número 01035/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27
<b>EDICTO 1960.-</b> Expediente Número 75/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 2063.-</b> Expediente Número 00585/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27
<b>EDICTO 1961.-</b> Expediente Número 00349/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 2064.-</b> Expediente Número 00878/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28
<b>EDICTO 1962.-</b> Expediente Número 0168/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1761.-</b> Balance Final de Liquidación de International Telecommunication Paertners, S.A. de C.V.	29
<b>EDICTO 1963.-</b> Expediente Número 0595/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTOS.-</b> Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1ª. Publicación ..... (ANEXO)	
<b>EDICTO 1964.-</b> Expediente Número 00316/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 1965.-</b> Expediente Número 00321/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 1966.-</b> Expediente Número 00411/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 1967.-</b> Expediente Número 00410/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 1968.-</b> Expediente Número 0142/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 1969.-</b> Expediente Número 00241/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 1970.-</b> Expediente Número 00923/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	21		
<b>EDICTO 1971.-</b> Expediente Número 01290/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	21		
<b>EDICTO 1972.-</b> Expediente Número 01514/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	21		
<b>EDICTO 1973.-</b> Expediente Número 00190/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
<b>EDICTO 1974.-</b> Expediente Número 01270/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
<b>EDICTO 1975.-</b> Expediente Número 968/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
<b>EDICTO 1976.-</b> Expediente Número 1183/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	23		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01002/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. DANIEL CORRALES ALVARADO Y/O FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL, y continuado por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter en contra del C. IGNACIO SOSA CEBALLOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble y construcción ubicado en calle número 614, Cerrada Encino, manzana 2, vivienda 18, condominio 4, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira en Pedrera en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 m<sup>2</sup>, con una superficie de terreno de 48.20 propiedad de Ignacio Sosa Ceballos, clasificación de la zona habitacional de segundo orden.- tipo de construcción casa- habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos.- índice de saturación en y la zona 85% población normal.- contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular.- uso del suelo habitacional al medio bajo.- vías de comunicación e importancia: vías secundarias de bajo flujo vehicular servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias, drenaje alcantarillado sanitario; red de electrificación aérea posteria concreto arm.; alumbrado público con lámparas de yodo, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto asfáltico en mal estado, transporte urbano a 100 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a mas de 2.5 km centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 km con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 m con área común del mismo condominio; AL SUR en 4.35 m con vivienda 24 del condominio 3 de la misma manzana, AL ESTE en 11.08m con vivienda No 30, 29 y 25 del Cond. No. 3 de la misma manzana; AL OESTE en 11.08 m con vivienda No 17 del mismo condominio con un valor comercial de \$ 159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), registrada ante el Registro Público de la Propiedad con número de Finca 45009.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico Tamaulipas en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 23 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1740.- Abril 10 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00026/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN AGUILAR GARCÍA, promovido por PEDRO AGUILAR GONZÁLEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los un días del mes de febrero del año dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1741.- Abril 10 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 24 de Febrero de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de Febrero del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 139/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GARCÍA GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1742.- Abril 10 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de marzo de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00087/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYNOL MONTEMAYOR GARCÍA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Siete y Terán, número 708, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en

otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1743.- Abril 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 17 de febrero de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2012, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MIGUEL ÁNGEL HERRERA CANO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Liberación Campesina entre 2a. y 4a. del Poblado Anáhuac de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1744.- Abril 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha diecinueve de Junio del dos mil tres, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos De León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1048/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DOMINGO VALDEZ MANDUJANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de marzo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1745.- Abril 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de Julio del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado,

dio por radicado el Expediente Número 01041/2011, relativo al Doble Juicio Testamentario a bienes de VELIA GLORIA VIUDA DE RAMÍREZ e Intestamentario a bienes de EMILIO RAMÍREZ GONZÁLEZ Y VELIA GLORIA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 16 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1746.- Abril 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de diciembre de dos mil once (2011), dictado en el Expediente 01278/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuum, promovidas por FRANCISCO LÓPEZ SALAZAR, ordenó la publicación del auto de radicación, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado de la ciudad de Madero, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES de diez en diez días.

Se insertan autos.- En Altamira, Tamaulipas, quince días del mes de diciembre del año dos mil once.- Téngase por presentado al C. FRANCISCO LÓPEZ SALAZAR, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Ad Perpetuum, a fin de acreditar que se encuentra en posesión y pleno dominio del inmueble consistente en lote número trece, de la Zona Miramar del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 225,00 metros cuadrados, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa, estando la promoción ajustada a derecho, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno correspondiente.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho, regístrese y fórmese expediente.- Lo anterior se hace con citación del ministerio público, ordenándose también citar a los colindantes, a quienes deberá correrse traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga previo a señalar fecha y hora para la testimonial que menciona en su promoción, se le dice que deberá exhibir la publicación del edicto que aquí se ordena, de la misma forma previo a citar a los colindantes, deberá proporcionar el nombre y apellidos de los mismos, así como su domicilio, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado).- Con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de jurisdicción voluntaria que hoy se provee en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado en la ciudad de Madero, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días.- Se tiene como su asesor jurídico al

Licenciado Félix de Jesús Ramírez Blanco y Alejandro Martínez Corona, y para tener acceso al expediente, a la persona que menciona en el punto petitorio quinto de su libelo de cuenta, como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere.- Notifíquese. así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 01278/2011.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, veinte días del mes de febrero del año dos mil doce.- Por presentado al C. FRANCISCO LÓPEZ SALAZAR, actor dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tiene haciendo las siguientes manifestaciones: "...Que el terreno motivo de esta Información Ad Perpetuum corresponde a una superficie de 1,575 metros cuadrados, y se identifica con una superficie contigua y adyacente del lote número trece que es de mi propiedad con una superficie de 225 metros cuadrados que se encuentra bajo Escritura Pública Número 30,166 del Libro Número XIX del protocolo de certificaciones y verificaciones de la Notaría Pública Número Doscientos Treinta a cargo del C. Licenciado Carlos González Morales, a nombre del suscrito C. FRANCISCO LÓPEZ SALAZAR, que se ubica en el Boulevard Costero número trece de la Zona Miramar en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, para una mejor consulta anexo copia simple del original que obra en este Expediente Número 1278/2011 del deslinde oficial elaborado por el R. AYUNTAMIENTO de ciudad Madero, Tamaulipas...", "... Aclarando que la superficie de 1,575 metros cuadrados que tengo en posesión, tiene las siguientes medidas y colindancias, como lo manifiesta el plano elaborado por el C. Ingeniero Topógrafo Marcelino Vargas Pérez, en la superficie B, del mismo plano, que para una mejor consulta anexo copia simple del original que obra en este Expediente Número 1278/2011, firmado por el C. Ingeniero Topógrafo Marcelino Vargas Pérez:.. ", "... AL NORTE: en dos medidas, 15.00 metros (quince metros lineales), con Boulevard Costero y 15.00 metros (quince metros lineales), con lote número trece que es de mi propiedad que se ubica en Boulevard Costero número trece en la Zona Miramar del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, AL SUR: en 30.00 metros (treinta metros lineales), con propiedad privada: AL ESTE: en 60.00 metros (sesenta metros lineales), con lote número catorce, propiedad de la C. María Terán de González; y AL OESTE: en dos medidas, 15.00 metros (quince metros lineales), con lote número trece que es de mi propiedad, que se ubica en el Boulevard Costero número trece en la Zona Miramar del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y 45.00 metros (cuarenta y cinco metros lineales), con lote número doce, propiedad de la C. Ema Rocha de Sánchez...". Por lo tanto a que se notifique a los colindantes el auto de radicación, se le dice que una vez que proporcione el nombre completo de los mismos, así como el domicilio constante de nombre oficial de la calle, las calles entre calles que se ubica el domicilio, la numeración oficial corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano (artículo Código de Procedimientos Civiles para el Estado), se efectuara lo que corresponde.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 66, 68, 108, 241, 866 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da, Fe.- Radicación.- Dos Firma Ilegibles.- A

Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Expediente Número 01278/2011.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 14 de marzo de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1759.- Abril 10, 19 y Mayo 1.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil de Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto de fecha quince de marzo del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 201/2012 relativo al Juicio diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuum promovido por la C. ELVIRA OLIVIA CALVA ROCHA a fin de acreditar los derechos de posesión del siguiente bien inmueble: Inmueble urbano localizado en la calle Francisco Javier Mina número 104, entre las calles de Abasolo e Iturbide de la Zona Centro, Código Postal 89600, de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.80 M.L. con propiedad de Juvencio Alcalá Tinajero, AL SUR en 29.80 m, con propiedad de la C. Elvira Oliva Calva Rocha, AL ESTE en 2.31 M.L. con calle Francisco Javier Mina, AL OESTE en 2.10 M.L. con María Hortencia Morales Lucio.- Ordenándose publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la ciudad donde están ubicados los inmuebles por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así mismo se fijarán tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil doce.

C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1760.- Abril 10, 19 y Mayo 1.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 643/1998 relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por Licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. antes BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.N.C., y continuado por la C. MIGDALIA TAMEZ CUESTA con el mismo carácter en contra de RAFAEL SALAZAR CANALES Y MARÍA DEL SOCORRO DE LEÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento San José, lote 2, manzana 4 de esta ciudad, con una superficie de 400.71 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 14.06 metros con calle Sinaloa; AL SUR en 14.10 metros con lote 7; AL ORIENTE en 28.46 metros con lote 3 y AL PONIENTE en 28.45 metros con lote 1; con los siguientes datos de inscripción: Finca 26072 Sección I, Número 6254, Legajo 1 26, de fecha 7 de abril de 1988, del municipio de Victoria, Tamaulipas, dicha hipoteca se constituyo a nombre de Rafael Salazar Canales y María del Socorro de León de

Salazar, el cual tiene un valor comercial de \$1,518,000.0 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de marzo del 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1849.- Abril 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01801/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. CARLOS ARTURO VALLEJO GASPAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Valle el Dorado número 303 lote 03, manzana 19, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Valle el Dorado; AL SUR en 6.00 m con lote 04; AL ESTE en 17.00 m con lote 05; y AL OESTE en 17.00 m con lote 01.- Dicho inmueble se encuentra identificado actualmente ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 123636 de este municipio, a nombre del C. CARLOS ARTURO VALLEJO GASPAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$34,400.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1850.- Abril 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00060/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. SOFÍA OROZCO SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Mérida número 18, casa 33, manzana 7, Fraccionamiento Hacienda Los Muros del Condominio 29 de esta ciudad, con una superficie de 71.50 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 11.00 m con lote 32; AL SUR en 11.00 m con lote 34; AL ORIENTE en 6.50 m con calle Mérida; y AL PONIENTE en 6.50 m con lote 09.- Dicho inmueble se encuentra identificado actualmente ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 123718, de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. SOFÍA OROZCO SÁNCHEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 30,533.33 (TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1851.- Abril 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de febrero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00292/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. HEIDI ORALIA MORALES ABUNDIS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Cordillera de los Ángeles número 696, manzana 32, lote 49, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Sección Cordilleras, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con limite de fraccionamiento; AL ESTE, 17.00 metros con avenida Cordillera; AL SUR en 6.00 m con Cordillera de los Ángeles; AL OESTE en 17.00 m con lote 48.- Dicho inmueble se encuentra identificado actualmente ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Urbana número 100975 de esta ciudad, a nombre de la C. HEIDI ORALIA MORALES ABUNDIS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 98,666.66 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 19,733.33 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

#### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1852.- Abril 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuatro Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00804/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de RICARDO ENRIQUE CRUZ ARTEAGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Carpintero número 157 del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 36 de la manzana 7, con superficie de 78.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 35.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote número 21, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna del Carpintero, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote número 35-A, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote número 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10314, Legajo 3-207 de fecha 14 de diciembre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los acreedores, a fin de comparezcan la audiencia de postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 95,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)(sic), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1853.- Abril 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuatro Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02242/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SERGIO RAÚL CORTINAS REYES Y CAROLINA TREVIÑO MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Orquídea, número 5, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 3 de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 18, AL SUR, en 7.00 mts con calle Orquídea, AL ESTE, en 15.00 mts con la vivienda número 7 divisorio de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con la vivienda 4.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 73908 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 230,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1854.- Abril 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuatro Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00301/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GUILLERMO CAMERO ESTRADA Y MARÍA BEATRIZ VILLEGAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Plan de San Luis, número 135, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 20 de la manzana 34, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Plan de San Luis, AL SUR, en 6.50 mts con lote 28, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 33, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 35.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 77935 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 229,200.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1855.- Abril 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuatro Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00573/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ROSA ELVIRA GRIMALDO MENDOZA Y JORGE INÉS GONZÁLEZ VALADEZ ordenó

sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jorge Cárdenas González, número 24, del Fraccionamiento "Los Presidente" edificada sobre el lote 67 de la manzana 7, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Jorge Cárdenas González, AL SUR, en 6.00 mts con lote 12, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 66, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 68.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 77905 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 230,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100) (sic), cantidad en que fué valorizado bien inmueble por el perito de la parte actora el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1856.- Abril 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuatro Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01170/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ivan José Campos Montalvo, apoderado legal de INFONAVIT en contra de PAULA DELGADO RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Chula, número 35, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 36 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 37, AL SUR, en 15.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 03, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Chula.- El inmueble identificado con número de Finca 73916 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1857.- Abril 12 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuatro Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00890/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARCELINO CHÁVEZ ÁLVAREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Zapata, número 43, del Fraccionamiento "Villa Hermosa" edificada sobre el lote 7 de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Zapata, AL SUR, en 7.00 mts con lote IEASA, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 6.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 77820 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1858.- Abril 12 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuatro Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00426/2005 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SANTIAGO CASTILLO RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Progreso, número 31 del Fraccionamiento "Lic. Marcelino Miranda" Sección Fuentes Industriales, edificada sobre el lote 16 de la manzana 14, con superficie de 110.50 m2 y superficie de construcción de 65.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 15, AL SUR, en 17.00 mts con lote 17, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Pluvial, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Progreso.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1118, Legajo 3-023, de fecha 28/03/2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1859.- Abril 12 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuatro Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00418/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BEATRIZ ADRIANA DE LOS REYES RECIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Saint Lucia, número 122, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 31 de la manzana 38, con superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Saint Lucia, AL SUR, en 6.00 mts con lote 9, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 32, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 30.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1587, Legajo 3-032, de fecha 26/04/2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$241,320.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$160,880.00 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1860.- Abril 12 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuatro Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 0835/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo, apoderado legal de INFONAVIT en contra de FRANCISCO RAÚL GARCÍA MINEZ Y VITALIA NEREYDA SAUCEDO LOERA ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de Santa María, número 166-A del Fraccionamiento “Paseo de las Brisas II-A”, edificada sobre el lote 17 de la manzana 42, con superficie de 80.71 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 35.21 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 16-A, AL SUR, en 15.20 mts con calle Bahía de Santa María, AL ESTE, en 6.62 mts con calle Laguna de Santa María, AL OESTE, en 4.15 mts con lote número 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4863, Legajo 3-098, de fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 81620 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 0/100 M N), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1861.- Abril 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuatro Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00646/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ PAULO GONZÁLEZ VILLEGAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Margarita, número 16 del Fraccionamiento “Los Encinos”, edificada sobre el lote 13 de la manzana 4, con superficie de terreno de 105.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 63.08 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con la calle Margarita, AL SUR, en 7.00 mts con lote 8, AL ESTE, en 15.00 mts con vivienda 18, AL OESTE, en 15.00 mts con vivienda 14 divisorio de por medio.- El inmueble identificado con número de Finca 81273 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 223,705.74 (DOSCIENOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 74/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1862.- Abril 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuatro Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00713/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GREGORIO MORALES BENAVIDES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Matías Longoria, número 16 del Fraccionamiento “Fundadores”, edificada sobre el lote 26, de la manzana 25, con superficie de terreno de 105.00 m<sup>2</sup> y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Matías Longoria, AL SUR, en 6.00 mts con lote 11, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 27, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 25.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 77901 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 239,500.00 (DOSCIENOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1863.- Abril 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuatro Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00064/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de HUGO GÓMEZ RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Miguel, número 44-A del Fraccionamiento “Los Ángeles”, edificada sobre el lote 20, de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 29, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 19.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 78278 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras

partes de la suma de \$ 134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1864.- Abril 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JUANA ORTIZ ÁVILA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 siete de febrero del 2012 dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2012 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por PEDRO PACHECO HERNÁNDEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 23 veintitrés de marzo del año en curso, ordenó emplazarla a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, celebrado el día 26 de abril de 1961, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, de acuerdo a las causales contempladas en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil de Tamaulipas.- B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación del matrimonio contenido en el acta número 35, que obra en foja número 35 FVY, inscrita en el año 1961 de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, a fin de que haga las anotaciones marginales en el libro correspondiente.- C).- Las demás prestaciones legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 27 de marzo del 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSA.- Rúbrica.

1895.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. REYNALDO OTILIO VILLASANA RAMÍREZ  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01290/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. ANDREA VILLASANA RAMÍREZ en contra del C. REYNALDO OTILIO VILLASANA RAMÍREZ, por auto de fecha siete de marzo de dos mil doce, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- La formalización de la donación de fecha 28 de marzo de 1994, en relación al inmueble con construcción ubicado en calle Juárez número 1206 NORTE, de la colonia Vicente Guerrero, en ciudad Madero, Tamaulipas, que se identifica como lote número 4, de la manzana L-3, sector III, con superficie de 384.81 m2 (trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.29 metros con lote 5 y 6 y 27.00 metros con fracción del propio lote 4; AL SUR en 37.29 metros con lote 3; AL ESTE.- en dos medidas de 7.50 metros con fracción del propio lote 4 y 8.25 metros con calle Juárez; AL OESTE.- en 15.75 metros con lotes 7 y 9.

B).- La inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, del título de propiedad formalizado que se menciona en el inciso que antecede.

C).- Lo bien en caso de que a Juicio de este H. Juzgado el documento base de la acción ni resultase, como en efecto lo es, un contrato de dominio que únicamente precise ser formalizado, solicito que por sentencia ejecutoriada se declare judicialmente que la suscrita ha poseído el predio urbano ubicado en calle Juárez número 1206 Norte de la colonia Vicente Guerrero en ciudad Madero, Tamaulipas que se identifica como lote número 4, de la manzana L-3, sector I, sección III, región II, con superficie de 384.81m2 (trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.29 metros con lote 5 y 6 y 27.00 metros con fracción del propio lote 4; AL SUR en 37.29 metros con lote 3; AL ESTE.- en dos medidas de 7.50 metros con fracción del propio lote 4 y 8.25 metros con calle Juárez; AL OESTE.- en 15.75 metros con lotes 7 y 9; por el tiempo y las condiciones exigidas por el Código Civil para adquirirlo por Prescripción Positiva o Usucapión y se declare que la posesión de la suscrita se ha convertido en propiedad en virtud de dicha prescripción.

D).- Se ordene por parte del encargado del Instituto Registral y Catastral del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, asentar la respectiva inscripción dentro del título de propiedad del demandado, que el lote número 4 de la manzana L-3 sector I, sección III, región II, con superficie de 384.81 m2 (trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.29 metros con lote 5 y 6 y 27.00 metros con fracción del propio lote 4; AL SUR en 37.29 metros con lote 3; AL ESTE.- en dos medidas de 7.50 metros con fracción del propio lote 4 y 8.25 metros con calle Juárez; AL OESTE.- en 15.75 metros con lotes 7 y 9, y con los datos de registro siguientes: Sección I, Número 6138, Legajo 123, del municipio de Madero, Tamaulipas, con fecha de Registro Número 28 de abril de 1982; ha pasado a propiedad de la suscrita por usucapión.

E).- Los gastos y costas que genere la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación y conclusión.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación del amplia y de cobertura nacional y en un Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 14 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1896.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00821/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. SERGIO DAVID RUIZ LEAL Y LETICIA PARRA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Privada Punta Arenas, número 341, lote 23, manzana 20, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 91 m2, y superficie construida de 65.90 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con calle lote 30, AL ESTE en 14.00 metros con lote 24, AL SUR 650 metros con Privada Punta Arenas; AL OESTE en 14.00 metros con lote 22.- Dicho inmueble se encuentra ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 80009 a nombre de los C.C. SERGIO DAVID RUIZ LEAL Y LETICIA PARRA LÓPEZ, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve en el diario de mayor circulación del Estado de Tamaulipas, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúes periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$356,00000 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 237,33333 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 47,466.66 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1897.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 06 de marzo del 2012.

C. LILIANA CRUZ RODRÍGUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 01122/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Antonio Puente Míreles, endosatario en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 17,584.84 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.74 % que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 17.87%, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C - El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1898.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 4 de noviembre del 2011.

C. GERARDO JAVIER SOSA REYNA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 00820/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Puente Míreles, Endosatario en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A - El pago de la cantidad de \$ 41,591.68 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo

manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 5.3550 %, que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 6.96%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1899.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 6 de marzo de 2012.

C. JUAN FRANCISCO GOVEA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00825/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros. endo. en proc. de la *UPUSSET* (sic), en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$28,910.20 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.98% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 18.17%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación y amplia cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1900.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. RAQUEL SÁNCHEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00327/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MARÍA DE LOURDES MANZANO PÉREZ, apoderada general para pleitos y cobranzas del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de C. RAQUEL SÁNCHEZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La rescisión por incumplimiento en el pago, del Contrato de Compra-Venta formalizado mediante Escritura Privada Número X111.18656-7, de fecha 18 de junio de 1990 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 97164, de la Sección I, Legajo 1943 y de la Sección II, Legajo 78990, ambas de fecha 2 de diciembre de 1993.

B).- La cancelación del Crédito Número 9319412586, que la hoy demandada C. RAQUEL SÁNCHEZ, ejercitó con nuestra poderdante, para la compra de una casa habitación marcada con el número 612, andador Mar Mediterráneo entre las calles Golfo de México y Océano Pacífico en lote urbano número 8, manzana 5 de la Unidad Habitacional San Luisito, de esta ciudad, con superficie 100.58.

C).- Como consecuencia de la rescisión y cancelación de crédito se condene a la demandada a entregar la posesión material y jurídica del inmueble materia de la Compra-Venta, consistente en casa habitación marcada con el número 612, andador Mar Mediterráneo entre las calles Golfo de México y Océano Pacífico en lote urbano número 8, manzana 5 de la Unidad Habitacional San Luisito, de esta ciudad, con superficie 100.58.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 97164, de la Sección I, Legajo 1943 y de la Sección II, Legajo 78990, ambas de fecha 2 de diciembre de 1993.

D).- Que las amortizaciones realizadas por la hoy demandada, respecto del crédito que se le concedió, quede a favor de nuestra representada, de conformidad con lo dispuesto en el Segundo Párrafo del artículo 49 de la ley del INFONAVIT.

E).- Una vez que se dicte sentencia definitiva se ordene girar atento oficio dirigido al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad, para el único objeto que ordene la cancelación de los gravámenes que en su caso tuviere el inmueble materia del presente Juicio, así como la cancelación de la inscripción de la compra venta del bien inmueble marcada con el 612, andador Mar Mediterráneo entre las calles Golfo de México y Océano Pacífico en lote urbano número 8, manzana 5 de la Unidad Habitacional San Luisito, de esta ciudad, con superficie 100.58.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 97164, de la Sección I, Legajo 1943 y de la Sección II, Legajo 78990, ambas de fecha 2 de diciembre de 1993.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen con el motivo del presente Juicio, previa legal regulación en ejecución de sentencia.

Cd Victoria, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1901.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. JOSEFINA REYES MARTÍNEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del año mil once se ordenó la radicación del Expediente Número 00162/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JERÓNIMO LLANAS TORRES en contra de la C. JOSEFINA REYES MARTÍNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que le une, con base a la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

B.- El pago de los gastos y costas que presente Juicio origine.

Y por autos de fechas treinta de agosto y veintiuno de septiembre, ambos del año en curso se ordenó que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, previniéndole a la parte demandada que en caso de no contestar la demanda dentro del término señalado, se le decretará la rebeldía y se le tendrá contestado en sentido negativo.- Así mismo deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, percibiéndole de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de notificaciones que se publicarán en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 29 de septiembre del 2011.- La C. Juez de Primera instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1902.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primer de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. CASANDRA CALCÁNEO HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha quince de septiembre M año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1621/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por OSCAR VICENTE BENTZ VARGAS, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).-El pago de las costas y gastos judiciales que se originen en la tramitación del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno

de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1903.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

AL C.

CINTIA NALLELY BANDA GARCÍA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01123/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por OMAR ELISEO MEDINA GARZA, en contra de CINTIA NALLELY BANDA GARCÍA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil once (2011).- Por presentado el C. OMAR ELISEO MEDINA GARZA, con su escrito de cuenta, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, por lo que reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01123/2011, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor CINTIA NALLELY BANDA GARCÍA, por la causal que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudencia les sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 30 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radicó en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada CINTIA NALLELY BANDA GARCÍA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a

Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Palmas No. 39 entre Mar Mediterráneo y Mar Muerto del Fraccionamiento Brisas del Valle, de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su base de datos un domicilio registrado a nombre de CINTIA NALLELY BANDA GARCÍA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolverá lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionalista que indica en el mismo, a quien designa como su abogado asesor.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ausencia Temporal del Titular, y que actúa con Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- Tres Rúbricas Ilegibles.

H. Matamoros, Tamaulipas a los trece días del mes de marzo del año dos mil doce.- Por presentado el C. OMAR ELISEO MEDINA GARZA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada CINTIA NALLELY BANDA GARCÍA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para que al ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 41, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada, la C. CINTIA NALLELY BANDA GARCÍA por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos Rúbricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de marzo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1904.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. FIDELA PADILLA GARCÍA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil

nueve, ordenó dar entrada a la Tercería Excluyente de Dominio promovido por RITA SALDAÑA ZÚÑIGA, en contra de FIDELA PADILLA GARCÍA, así como de los demandados MARIO ALBERTO OYERVIDEZ PADILLA Y MIRTHA SAUCEDO OYERVIDES, dentro del Expediente Número 2689/2005; relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por FIDELA PADILLA GARCÍA, en contra de MARIO ALBERTO OYERVIDES Y MIRTHA SAUCEDO OYERVIDES, por lo que por auto de fecha quince de marzo del año en curso, se ordenó emplazar por edictos a la demandada FIDELA PADILLA GARCÍA, demandándole el siguiente concepto: Único).- La cancelación del embargo definitivo trabado sobre la propiedad que aparece como a nombre de los demandados, localidad en la calle Liberad, número 313 de la colonia Leyes de Reforma de esta ciudad, y con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 64802, Legajo 1297 de municipio con fecha 2 diciembre del 1992.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1905.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

C. ELVA ELIZABETH HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00025/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por JOSÉ FRANCISCO ESQUIVEL TERÁN, en contra de usted, en el que le reclama; a).- La disolución del vínculo matrimonial.- b).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este municipio, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam; a 15 de marzo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1906.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. JOSÉ LUIS ANAYA LARA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar en el Séptimo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince (15) de marzo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 241/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ PÉREZ, en contra del C. JOSÉ LUIS ANAYA LARA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- El pago de una Pensión Alimenticia a favor de nuestro menor hijo LUIS ELEAN de apellidos ANAYA GONZÁLEZ, hasta un 50% (cincuenta por ciento) del salario y demás prestaciones que perciba en cualquier trabajo, o en bienes de su propiedad, el aseguramiento de dicha pensión en los términos previstos por la ley.

C).- La Disolución de la Sociedad Conyugal, únicamente sin que sea necesario proceder a su liquidación, toda vez que no se adquirieron bienes de ninguna clase, dentro de dicha sociedad.

D).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio en caso de oposición.

Por auto de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil once (2011), se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada C. JOSÉ LUIS ANAYA LARA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la parte demandada en cita, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de referencia, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número 203 al Norte, C.P. 89800, de la Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; a 18 de octubre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1907.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

ELISEO ARELLANO ÁVILA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1539/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles y/o Gabriela Gómez García y/o Hilario Mendoza Vargas y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Oscar Ivan Arias Rodríguez y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Hugo Rosario Enríquez, en su carácter de endosatarios en procuración de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$45,756.90 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es 13.00%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 16.90%, porcentaje que desde este momento se señala como intereses moratoria que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la República, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 27 de febrero de 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1908.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. SALVADOR GALVÁN HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2012, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la LETICIA RAMÍREZ LONGORIA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado.

B.- El pago de los gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd Victoria, Tam., a 15 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1909.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado Toribio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (07) siete de marzo del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 272/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Armando Torres Guerra, en su carácter de endosatario en procuración de la C. MARÍA DE LOURDES BORREGO TURRUBIATES en contra de la C. HILDA LAURA CÓRDOVA

MONTEJANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno y construcción casa habitación ubicado en calle Avenida de las Palmas, número 212, manzana 2, colonia Fovissste Lucio Blanco, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Propietario: HILDA LAURA CÓRDOVA MONTEJO, régimen de propiedad: propiedad privada características clasificación de la zona: habitacional de segundo orden.- tipo de construcción: casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad.- índice de saturación en la zona: 90%.- población: media alta.- contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos.- uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano.- vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular.- servicios públicos y abastecimiento urbano: abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano.- medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m con Avenida Las Palmas; AL SUR: en 8.00 m con lote 213; AL ESTE: en 14.00 m con lote 214; AL OESTE: en 14.00 m con lote 210.- Área total: 112.00 m2.- inscrito en el Registro Público de la Propiedad: Finca Urbana, Número 20378, ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 380,000 00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico de circulación amplia en la entidad convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DE DÍA (09) NUEVE DE MAYO DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1910.- Abril 17, 19 y 25.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 00148/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan Nahuat Román en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., en contra de FACUNDO CRUZ MARTÍNEZ, y consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Laguna número 404, lote 14, manzana 46, zona 02, colonia Laguna de la Puerta en el municipio de Altamira Tamaulipas, con área total de 230.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 23.72 metros con lote 15; AL SURESTE.- 10.00 metros con pasillo de servidumbre; AL SUROESTE.-23-90 metros con calle Laguna; AL NOROESTE.-10.00 metros con lote 07; dicho inmueble quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Urbana, Número 23204,

del 07 de diciembre del 2011, en el municipio de Altamira Tamaulipas, con un valor, comercial de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dado a los veintisiete del mes de febrero del año dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1911.- Abril 17, 19 y 25.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de marzo, ordenó la radicación del Expediente Número 00522/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN BEAS CRUZ, denunciado por MA. VICTORIA BÚJANOS GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1951.- Abril 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 357/2012, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DE JESÚS JARAMILLO TORRES, denunciado por LENIN GILDARDO SALAZAR JARAMILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1952.- Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 122/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO RODRÍGUEZ ZAMORANO, promovido por OLIVIA ÁVILA CAMPOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 16 de marzo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1953.- Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil doce, radicó el Expediente Número 0026/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de MARIO MONTAÑO GARZA, denunciado por los C.C. ELVIA ALICIA CANTÚ BOTELLO, en su calidad de cónyuge supérstite, MARÍA OLGA ALICIA, NORMA PATRICIA, JOSÉ MARIO, JOSÉ ENRIQUE, MARÍA NEREYDA, ELVIA ALICIA, LUIS FERNANDO, ADRIANA Y KARINA todos de apellidos MONTAÑO CANTÚ, en su calidad de hijos legítimos del autor de este procedimiento, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días hábiles.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 29 de marzo de 2012.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1954.- Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de febrero del año dos mil doce, el Expediente Número 00179/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ANTONIO ÁVILA OLGUÍN, denunciado por la C. DIANA LAURA VILLARREAL ROSALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

1955.- Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil doce, el Expediente Número 00094/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARMANDO P. MENDOZA, denunciado por la C. FILIA VERÓNICA MENDOZA REYES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

1956.- Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce marzo del año Dos Mil doce, el Expediente Número 00340/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ANTONIO CASTRO GONZÁLEZ, denunciado por la C. MA. SAN JUANA GUZMÁN QUINTANILLA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

1957.- Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00047/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELEDONIO LIMAS PINEDA, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Guadalupe, del municipio de Villagrán, Tamaulipas, promovido por MARICELA IBARRA CAMARILLO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de

Villagrán, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1958.- Abril 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00641/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GAMALIEL HERNÁNDEZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de mayo de 2010.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1959.- Abril 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 75/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA LUCIA CASTILLO DÍAZ, promovido por el C. ISRAEL CASTILLO DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de febrero de 2012.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1960.- Abril 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de marzo de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00349/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOFÁS GUEVARA VIUDA DE GARCÍA, denunciado por la C. ELIA CASTRO GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a

personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H Matamoros, Tam., 13 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1961.- Abril 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha Nueve de marzo del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0168/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ARIEL FLORES CRUZ, promovido por los C.C. CONSUELO FLORES CRUZ, JESÚS GERARDO FLORES CRUZ y ARMANDO FLORES CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de marzo de 2012.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1962.- Abril 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha catorce de marzo de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0595/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS VALDEZ HERRERA, denunciado por BENJAMÍN VALDEZ HERRERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a BENJAMÍN VALDEZ HERRERA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1963.- Abril 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VICENTE NAVA

GUTIÉRREZ, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de enero del año (2012) dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. ANA DELIA MENDOZA CASTRO.

Expediente registrado bajo el Número 00316/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 28 de marzo de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1964.- Abril 19.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de febrero del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00321/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORINO RUIZ MOLINA Y LEONARDA VÁZQUEZ SERNA, denunciado por GUADALUPE VÁZQUEZ SERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1965.- Abril 19.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00411/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA REYES LINARES, denunciado por LUIS OLVERA ESCOBAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1966.- Abril 19.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA MASCORRO ORTIZ, denunciado por MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ MASCORRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1967.- Abril 19.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de marzo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0142/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes, de BEATRIZ SALAZAR ROSAS Y J. ENCARNACIÓN MARTÍNEZ DE LA ROSA O CONCEPCIÓN MARTÍNEZ DE LA ROSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de marzo de 2012.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1968.- Abril 19.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00241/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA NEVAREZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. RAÚL DE LEÓN ROBLES; ordenando el C. Juez de los autos, LIC. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H Matamoros, Tam., 21 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1969.- Abril 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de marzo del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00923/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez y continuado por el Ingeniero Roberto Navar Díaz cesionario de SCRAP II, S. DE R.L. en contra de MARGARITA SÁNCHEZ MORENO y SALVADOR TORRES URIARTE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cáncer número 18, del Fraccionamiento "Satélite" edificada sobre el lote 09 de la manzana 22 con superficie de terreno de 168.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con calle Cáncer, AL SUR, en 8.00 mts con lote número 42, AL ESTE, en 21.00 mts con lote número 10, AL OESTE, en 21.00 mts con lote número 08.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 17247, Legajo 345, de fecha 15 de mayo de 1992, así como bajo el número de Finca 80563 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate: por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps., a 30 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1970.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01290/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de SUSANA LETICIA GARCÍA MUÑOZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Guadalupe número 127 del Fraccionamiento "Villas las Torres " edificada sobre el lote 50 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 13, AL SUR, en 6.00 mts con calle Guadalupe, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 49, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 51.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2712, Legajo 3-

055 de fecha 05 de abril de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DOCE, \$ 186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate; cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps., a 12 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1971.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01514/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de SANTOS HERNÁNDEZ MOJICA Y IGNACIA BARRAGÁN PEREDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes número 15-B del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 8 de la manzana 3, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 12, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 27, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86397, Legajo 1728 de fecha 23 de noviembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE \$ 146,010.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$97,340.00 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate, cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps., a 12 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1972.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00190/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARTHA ISELA CARRANZA GUTIÉRREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Principados número 27-B, del Fraccionamiento Los Ángeles edificada sobre el lote 31 de la manzana 6, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 5, AL SUR, en 6.00 mts con calle Principados, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 30, AL OESTE, en 17.00 mts con 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 40201, Legajo 805 de fecha quince de noviembre de 1994 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, \$136,400.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 90,933.33 (NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps., a 12 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1973.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01270/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA PILAR FLORES PALOMO, JUAN C. PÉREZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Andador San Juan 3, número 16 de la Unidad Habitacional Puerto Rico, edificada sobre el lote 16 de la manzana 47, con superficie de 100.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.94 mts con Andador San Juan 3, AL SUR, en 5.94 mts con lote 2, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 15, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 42256, Legajo 846 de fecha 02 de abril de 1992 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, \$ 157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate; las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps., a 12 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1974.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 968/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de ALBA AGUILAR ALVARADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Matías Longoria, número 30, de la Colonia "Fundadores" edificada sobre el lote 07 de la manzana 29, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 35, AL SUR, en 6.00 mts con calle Matías Longoria, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 06, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 08.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 103451, Legajo 2070, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, así como en la Finca Número 81318 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 181,677.07 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 07/100 M.N.) (sic), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte Actora, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps., a 05 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1975.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1183/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmnauel Ramírez Núñez, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de BLANCA ESTHELA CASTILLO MENDOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Marrakech, número 61, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca" edificada sobre el lote 39 de la manzana 02, con superficie de terreno de 102.00 m2, con una superficie de construcción de 60.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 02, AL SUR, en 6.00 mts con calle Marrakech, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 38, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 40.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 47236, Legajo 945, de fecha siete de noviembre de dos mil, así como en la Finca Número 81031 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps., a 05 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1976.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00095/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JULIO CESAR DEL ÁNGEL PONCE Y PATRICIA TORRES VARGAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación ubicada en Privada Ocotlán, Edificio 2, Departamento 3, de la colonia Los Robles, en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 12.15 metros con departamento 3-4 y 1.50 metros con cubo de luz; AL SUR: en 9.65 metros con departamento 2-4 y 4.00 metros con área común; AL ESTE en 3.20 metros con departamento 17-4, y 2.80 metros con cubo de luz, y AL OESTE en 3.50 metros y 2.50 metros con área común fachada y fachada que ve a Privada Ocotlán. ARRIBA con azotea y Abajo con departamento 2-1, con superficie de 68 m2 inscrito

en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 62099, Legajo 1242, de fecha 15 de mayo de 1995, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DOCE.- Es dado el presente edicto el día dos de Marzo dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas - DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1977.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01779/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Camilo Villarreal Álvarez, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de FLORA ELENA ACUÑA CADENA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bougambilia, No. 20, lote 5-A, manzana 29, del Fraccionamiento "Los Encinos II", con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con calle Bougambilia, AL SUR: en 7.00 metros, con lote 22, AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 6, AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6723, Legajo 3-135, de fecha cinco de noviembre del dos mil uno, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, bajo el número de Finca 81601 de fecha veinte de febrero de dos mil doce, de esta ciudad.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 185,524.58 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 58/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.

H Matamoros, Tamps., a 22 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1978.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00284/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAN ANTONIO HUERTA COLLAZO Y SANTA RITA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Girasol número 87 del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 21 de la manzana 21, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con el lote 6-A, AL SUR, en 7.00 mts con la calle Girasol, AL ESTE, en 15.00 mts con el lote 20-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 21-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2112, Legajo 3-043 de fecha 21 de mayo de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 132,468.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 88,312.00 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps., a 16 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1979.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01525/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ JULIO CALLES ENRÍQUEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle E número 1801 edificio 3, departamento 1, del Conjunto Habitacional Colinas de Tanco con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.825 y 5.32 metros con área verde; AL SUR: en 4.65 metros y 2.575 metros con pasillo de circulación y con área común número 16; AL ESTE: en 2.675, .90 y 7.175 metros con área verde con área común número 16 y con departamento 2 del edificio III; y AL OESTE: en 7.90 y 2.85 metros con calle E con pasillo de circulación de por medio y con área verde, arriba con

departamento cinco abajo con su propia cimentación.- Dicha hipoteca se constituyó mediante la Escritura Pública Número 3919, del Volumen 151, de fecha 04 de noviembre del año 1994; ante la fe del Licenciado Guillermo Peña Sam, Notario Público en funciones en la Notaria Publica Número 215 por Licencia de su Titular Lic. Ramón Durón Ruiz de ciudad Victoria, Tamaulipas; e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 64802, Legajo 1297, de fecha 07 de junio del año 1995, dicho inmueble se encuentra a nombre de JOSÉ JULIO CALLES ENRÍQUEZ Y ANTONIETA CALZADA ESPINOZA al cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta localidad su publicación debe ser en días naturales, y en la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado deberán ser en días hábiles, subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE A LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 29 días de febrero de 2012.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1980.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (22) veintidós de febrero del (2012) dos mil doce, dictado en el Expediente Número 0081/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el C. Licenciado Lino Rubio del Ángel en su carácter cesionario de los derechos otorgados por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. CLAUDIA CASTILLO JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Inmueble ubicado en calle Laredo número 128-13 del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, régimen de propiedad: privada.- propietario del inmueble: CLAUDIA CASTILLO JUÁREZ, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de interés social; tipo de construcción: casas-habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 90%; población: normal; contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular; uso del suelo: habitacional medio bajo; vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo fluido vehicular.- servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto hidráulico; red telefónica aérea con postera de madera; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano escuelas, hospitales o clínicas a mas de 1 km centros

comerciales y financieros importantes a mas de 1 km: medidas y colindancias: según Escrituras: AL NORTE: en 4.575 metros con calle Nuevo Laredo; AL ESTE en 15.00 metros con vivienda 126-A; AL SUR en 4.575 metros con vivienda 131-A; AL OESTE: en 15.00 metros con vivienda 128-A, área total 68.62 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Finca 25416 del municipio de Tampico, Tamaulipas, conclusión sobre el valor comercial \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tams., 09 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1981.- Abril 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 401/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Manuel Vega Garrido, endosatario en procuración de GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, en contra de ARTURO RODRÍGUEZ RANGEL, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Finca Urbana número 1133, ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas, terreno urbano localizado en calle Tercera lote 6, manzana -1, superficie: 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros con lote 5; AL SUR: 30.00 metros con lote 7; AL ESTE: 10.00 metros con lote 35; AL OESTE: 10.00 metros con calle Tercera, Clave Catastral 19-01-13-030~006; propiedad de ARTURO RODRÍGUEZ RANGEL.

Y para su debida publicación por TRES VECES, dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día 16 DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ 430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tam., a 29 de marzo del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1982.- Abril 19, 26 y Mayo 2.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente 413/2005, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. MARISOL MELLADO AZUA en contra del C. NAZARIO LEÓN PÉREZ, por auto de fecha 26 veintiséis de marzo del 2012 dos mil doce, se ordeno sacar a remate en segunda almoneda en pública subasta y al mejor postor, pero ahora con una rebaja del 20% (veinte por ciento) que establece el artículo 703-VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sobre la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado en este juicio, consistente en:

Bodega número 29 de la nave número uno de la Central de Abastos de Tampico, Madero y Altamira, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros con anden de carga; AL SUR, en 6.50 metros con pasillo de circulación; AL ESTE, en 15.00 metros con la bodega número 30; y AL OESTE en 15.00 metros con la bodega número 28; datos del Registro Público de la Propiedad: Finca Número 25626; teniendo un valor total según perito valuador Ingeniero Jesús David Rangel Hidalgo de \$ 820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (30) TREINTA DE ABRIL DE (2012) DOS MIL DOCE A LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, con su consabida rebaja del (20%) veinte por ciento, acorde a lo preceptuado por el artículo 703 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado a los (03) tres días del mes de abril del (2012) dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2012.- Abril 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil doce ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01074/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ARTURO TORRES URBINA consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Primera número 105 casa 11 manzana 8 del Conjunto Habitacional Paraíso III de la colonia Paraíso en el municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual sus medidas y colindancias AL NORTE en 15.00 metros con casa 12, AL SUR en 15.00 metros con casa 10, AL ORIENTE en 6.50 metros con casa 03, AL PONIENTE en 6.50 metros con calle Primera con una superficie de 97.50 metros cuadrados, cuyos datos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con; Sección Primera Número 9018 Legajo 6-181 fecha 26/11/2003 del municipio de Altamira Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Lo anterior es dado el presente a los 27 de marzo de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2013.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de febrero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00265/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. SANTIAGO TEJO NARVÁES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en manzana 46, lote 19, calle Prolongación Gladiola, número 402, Fraccionamiento Paseo de las Flores II de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 126398, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de

que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,533.33 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2014.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de febrero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00647/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. CLAUDIA NELLY SANTOS RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en manzana 65, lote 41, calle Privada Primavera, número 331, Fraccionamiento Paseo de las Flores, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 126501, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 21,600.00 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2015.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de marzo del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01110/2010, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTIN HERNÁNDEZ RICARDO, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa marcada con el número 135, de la calle Nogal Oriente, lote número 21, nivel 1, manzana 46, del Fraccionamiento "Los Fresnos Residencial" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 38.30 m2 (treinta y ocho metros con treinta centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 91.26 M2 (noventa y un metros con veintiséis centímetros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en R. 10.5 L.C. 6.64 M.L. con calle Nogal; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 18; AL ESTE: en 14.11 M.L. con lote 20; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 2898, Legajo 2-058, de fecha 11 de marzo del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con datos de registro actualizados, como Finca Número 127364 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2016.- Abril 19 y Mayo 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01035/2010, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ABEL CRUZ GIRÓN, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa habitación marcada con el número 115, de la calle Ópalo, y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 09, manzana 22, del Fraccionamiento "La Joya" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), y 45.00 m2 de construcción, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 24; AL SUR: en 6.00 metros con calle Ópalo; AL ESTE: en 15.00 Metros con lote 08; AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 10; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 25325, Legajo 507, de fecha 06 de junio del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 125244, Inscripción la, de fecha 08 de diciembre de 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial; practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS, 001100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Se hace del conocimiento de las partes que el actual Titular del Juzgado es el Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2062.- Abril 19 y Mayo 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00585/2011,

promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUANA ELIA LUNA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El lote número 1, manzana 42, ubicada en calle Manzano Oriente, número 130, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 23 y colinda con calle Milo Oriente, AL SUR:., En 6.00 M.L., con Calle Manzano Oriente; AL ESTE: En 17:00 M.L., con Lote 17 y colinda con Servidumbre de Servicios, AL OESTE En: 17.00 M.L., con Lote 15 y colinda con Avenida Paseo los Fresnos.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos en la Sección Primera, Número 8744, Legajo 2-175, de fecha 07 de junio del 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en Los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 de Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2063.- Abril 19 y Mayo 2.-1v2.

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00878/2010, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BRUNO NEGRETE TRUJILLO, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa habitación, marcada con el número oficial 518, de la calle Camelias, del lote 10, manzana 75, del Fraccionamiento "Villa Florida" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 40.00 m2 (cuarenta metros cuadrados) y una

superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote Veintiuno; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Camelias; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 11; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 09; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 2224, Legajo 2-045, de fecha 14 de febrero del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- actualmente Finca Número 127485, de fecha 6 de marzo de 2012, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2064.- Abril 19 y Mayo 2.-1v2.

## International Telecommunication Paertners, S.A. de C.V.

Balance Final de Liquidación al 30 de Noviembre de 2011 (Valores en Pesos)

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
<u>Activo Circulante</u>		<u>Pasivo al Corto Plazo</u>	
Efectivo y Valores	0.00	Proveedores	0.00
<i>Suma Activo Circulante</i>	\$ 0.00	<i>Suma Pasivo a Corto Plazo</i>	\$ 0.00
 <u>Activo Fijo</u>		 <b>Patrimonio Social</b>	
Mobiliario y Equipo de Oficina	0.00	<u>Capital de Aportación</u>	
<i>Suma Activo Fijo</i>	\$ 0.00	Capital Fijo	0.00
 <u>Otros Activos</u>		Capital Variable	0.00
Depositos en Garantía	0.00	Resultados Acumulados	0.00
<i>Suma Otros Activos</i>	\$ 0.00	Resultado del Ejercicio	0.00
		<i>Suma de Capital</i>	\$ 0.00
 <i>Suma de Activo</i>	 \$ 0.00	 <i>Suma Pasivo y Capital</i>	 \$ 0.00

Alejandro Márquez Ontañón

Liquidador

Rúbrica.

**International Telecommunication Paertners, S.A. de C.V.**

*Estado de resultados de Liquidación por las operaciones realizadas del inicio de la liquidación al 30 de Noviembre de 2011  
(valores en pesos)*

	<u>Nov-11</u>	<u>Acumulado 2011</u>
Ingresos por Servicios	0.00	0.00
(+) Otros ingresos	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
<i>Ingresos totales</i>	\$ 0.00	\$ 0.00
Costo de Ventas	0.00	0.00
Utilidad Bruta	\$ 0.00	\$ 0.00
Gastos de operación	0.00	0.00
Utilidad de operación	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros gastos	0.00	0.00
Utilidad antes de impuestos	\$ 0.00	\$ 0.00
Impuesto Sobre la Renta	0.00	0.00
Impuesto Empresarial a Tasa Única	0.00	0.00
Ganancia Neta del Periodo	\$ 0.00	\$ 0.00

---

Alejandro Márquez Ontañón

*Liquidador*

*Rúbrica.*



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Victoria, Tam., jueves 19 de abril de 2012.

Anexo al P.O. 48

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**EDICTOS.-** Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1ª Publicación ..... (ANEXO)

COPIA

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00785/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INFONAVIT en contra de BLANCA IVONNE SOLANO CHÁVEZ Y ERNESTO LLANES CORDOVA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa No. 57-B, de la calle San Rafael, Fraccionamiento Los Ébanos II, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 3 de la manzana 1, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, mismo que tiene una superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con Col. Francisco Villa, AL SUR: en 6.00 metros, con calle San Rafael, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 4, AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 61966, Legajo 1240 de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 208,000 00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actor nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 23 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1950.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00878/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INFONAVIT en contra de ANGÉLICA MARES LARA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel Talón Arguelles, número 60, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 45 de la manzana 13, con superficie de terreno de 102.00 m2 y una superficie de construcción de 44.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m con calle Miguel Talón Arguelles, AL SUR: en 6.00 metros, con lote número 30, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 44, AL OESTE: en 17.00 metros, con lote número 46.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7000, Legajo 3-140 de fecha treinta de agosto del dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y número de finca 81270 de fecha ocho de febrero de dos mil doce de esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 154,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 23 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1983.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00039/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INFONAVIT en contra de ELOÍSA RIVERA MERAZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Plan de Ayutla número 142, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima" edificada sobre el lote 30 de la manzana 02, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 (metros lineales) con calle Plan de Ayutla, AL SUR, en 6.50 (metros lineales) con lote número veintiuno (21), del condominio seis (06), AL ESTE, en 12.00 (metros lineales) con lote número (29), AL OESTE, en 12.00 (metros lineales) con lote número (31).- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6502, Legajo 3-131 de fecha veintidós de octubre de año dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y Finca Número 81278 de fecha ocho de febrero de dos mil doce, de esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 23 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1984.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 0128/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INFONAVIT en contra de OCTAVIO LOZANO GONZÁLEZ Y MARÍA LUISA HERRERA VEGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mileto número 5 del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 14 de la manzana 16, con superficie de terreno de 115.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.20 metros con lotes 08 y 09; AL SUR, en 7.20 metros con calle Mileto; AL ESTE, en 16.00 metros con lote 13; y AL OESTE, en 16.00 metros con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 52823, Legajo 1052 de fecha 12 de diciembre de 2000, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con el número de Finca 81627 de fecha veintiuno de febrero de dos mil doce."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 23 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1985.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01109/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ SALINAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mariano García Sehreck, de la Villa Mariano García Sehreck, número 31, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 16 de la manzana 04, con superficie de terreno de 90.00 m2, y superficie de construcción de 56.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 mts con limite de propiedad, AL SUR, en 6.00 mts con calle Mariano García Sehreck, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 15.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6268, Legajo 3-126, de fecha 1411012003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por Dos VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$195,900.00(CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por

el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$130,600.00 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1986.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01329/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ROSA ISELA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Colegio de Asesores, número 29, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II" edificada sobre el lote 15 de la manzana 17, con superficie de terreno de 85.20 m2, y superficie de construcción de 34.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts lineales con calle Colegio de Asesores, AL SUR, en 6.00 mts lineales con lote 38, AL ESTE, en 14.20 mts con lote 16, AL OESTE, en 14.20 mts con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6588, Legajo 3-132 de fecha 09/08/2004 de de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 144,890.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 96,593.33 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1987.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00631/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INFONAVIT en contra de VÍCTOR ARTURO AGUILERA FRAGOSO Y PAOLA VELA CERDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Inmueble localizado en calle Don Felipe, número 101, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe", de esta ciudad, lote

45, manzana 15, con superficie de terreno de 103.21 m2, y una superficie de construcción de 37.75 m2, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.70 metros con lote 1, AL SUR: en 6.44 metros con calle Don Felipe, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 44, AL OESTE: en 17.02 metros con límite.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5527, Legajo 3-111, de fecha catorce de julio de dos mil seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con el número de finca 70687 de esta ciudad.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 162,090.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 22 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1988.- Abril 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1409/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INFONAVIT contra de MARÍA GUADALUPE PESINA MÍRELES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan Carlos número 175-B, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 28 de la manzana 15, con superficie de terreno de 52.50 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.50 mts con lote 13-A, AL SUR, en 3.50 mts con calle Juan Carlos 1, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 27, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 29.- El inmueble identificado con número de Finca 73919 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 21 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1989.- Abril 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1097/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CATALINA ÁLVAREZ RIVERA, EDUARDO MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jazmín número 28, del Fraccionamiento Los Encinos II "edificada sobre el lote 2-A de la manzana 2, con superficie de terreno de 105 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con la calle Jazmín, AL SUR, en 7.00 mts con lote 21, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 2.- El inmueble identificado con número de Finca 73891 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 225,800.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 21 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1990.- Abril 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00787/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ABIGAIL UGARTE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Álamo, número 36, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 18 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2, y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Álamo, AL SUR, en 7.00 mts con lote 37 y 38, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6582 Legajo 132 de fecha diez de febrero de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal

para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 221,107.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 147,404.66 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 66/100 MN.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1991.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00753/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA OLGA LYDIA SÁNCHEZ CARREÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna del Conejo, número 370, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 24, con superficie de terreno de 78.00 m2, y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, en 5.20 mts con fracción restante de la misma manzana, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 5, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6473, Legajo 3-130 de fecha 04 de Septiembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 189,600.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 126,400.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1992.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1982/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INFONAVIT en contra de MARÍA AMINTA GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Moncloa número 72, del Fraccionamiento “Villa Madrid” edificada sobre el lote 9 de la manzana 6, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 10, AL SUR, en 16.00 mts con lote 8, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 46, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Moncloa.- El inmueble identificado con número de Finca 80993 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 21 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1993.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00668/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VANESA DEL CARMEN GARCÍA ALMAGUER, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Zapata, número 37, del Fraccionamiento Villa Hermosa, edificada sobre el lote 11, con superficie de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) y siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Zapata, AL ESTE: en 7.00 metros con lote de IEASA, AL SUR: en 15.00 metros con vivienda 12, AL OESTE: en 15.00 metros con vivienda 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3747, Legajo 3-075, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 16/02/2000.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 207,700.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$138,466.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1994.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 001290/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DE JESÚS GARCÍA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Del Triunfo, número 44, del Fraccionamiento “La Cima II”, edificada sobre el lote 30 de la manzana 15, con superficie de terreno de 104.00 m2, y superficie de construcción de 38.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Del Triunfo, AL SUR, en 6.50 mts con lote 5, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 31, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6385, Legajo 3-128 de fecha 04 de 08 de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 101,333.33 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1995.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00597/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ELIZABETH RAMÍREZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Lote 14, manzana 25, ubicado en calle Don Juan, número oficial 128, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe, con superficie de terreno de 90.00 m2, y construcción de 43.67 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Don Juan, AL SUR: en 6.00 metros con lote 26, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 15, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4819, Legajo 3-097, de fecha veintidós de junio de dos mil seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con el número de finca 81567 de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma con- precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 15 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1996.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00993/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de GUADALUPE FILOMENA BUSTOS PESINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Cándido Moreno Ruiz, número 55, del Fraccionamiento Los Ébanos de esta ciudad, edificada sobre el lote 7-A de la manzana 9, con superficie de terreno de 76.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.70 mts con lote número 7, AL SUR, en 16.70 mts con lote número 8, AL ESTE, en 4.60 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 4.60 mts con calle Cándido Moreno Ruiz.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo, los siguientes datos: Sección I, Número 4532, Legajo 91 de fecha 14 de febrero de 1994 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 112,000.00 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100) (sic), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1997.- Abril 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00584/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ERNESTO ESCOBEDO RANGEL, ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Pueblo Viejo, número 12, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 5, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Pueblo Viejo, AL SUR, en 5.20 mts con lote número 50-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 5, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 3-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6585, Legajo 3-132 de fecha veintidós de agosto de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1998.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciada Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00329/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ROSALBA ELIZALDE BANDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Enrique VIII, número 108, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 05 de la manzana 08, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en seis (6) m2 con calle Enrique VIII; AL SUR: en seis (6) m2, con lote número 42; AL ESTE: en quince (15) m2, con lote número 06; AL OESTE: en quince (15) m2 con lote número 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos; Sección I (Primera), Número 40722, Legajo 815 de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con el número de Finca 71050 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil once de esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 15 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1999.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciada Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 0444/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de NICACIO PLASENCIA CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Barragán, número 136, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima" edificada sobre el lote 18 de la manzana 04, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con calle Barragán, AL SUR: en 6.50 metros con lote número 18; AL ESTE: en 12.00 metros con lote número 19; AL OESTE: en 12.00 metros con lote número 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6079, Legajo 3-122 de fecha diecisiete de agosto del año dos mil seis de este municipio de H Matamoros, Tamaulipas.- Así como el número de Finca 75007 de fecha dos de septiembre de dos mil once de esta ciudad.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, sien postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$134,200.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 14 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2000.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciada Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00696/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA MEDINA Y FRANCISCO HERNÁNDEZ BERNAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cerrada Golondrinas, número 5, del Fraccionamiento "Águilas 2000" edificada sobre el lote 14 de la manzana 4, con superficie de terreno de 103.20 m2 y con una superficie de construcción de 53.84m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.20 metros con lote número 13; AL SUR: en 17.20 metros con lote número 15; AL ESTE: en 6.00 metros con calle Cerrada

Golondrinas, AL OESTE: en 6.00 metros, con lote número 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 10276, Legajo 3-206 de fecha diez de diciembre del dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con el número de finca 81575 de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 244,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 15 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2001.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciada Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01238/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de FÉLIX RIVERA GUZMÁN Y MARÍA VIRGINIA CAMARILLO VALENCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Finca Número 94, con superficie de construcción de 55.02 m2, de la calle Loma Hermosa, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan", de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida, o sea el lote número 15, manzana número 27, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 14, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 16, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Loma Hermosa, AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1337, Legajo 3-027, de fecha veintitrés de febrero de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con el número de Finca 81572 de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce en esta ciudad.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 15 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2002.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciada Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00427/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de DANIEL GUADALUPE ARGUETA ANCHONDO Y OLGA PATRICIA ÁLVAREZ ZAPATA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía Escondida, número 128, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XII" edificada sobre el lote 12 de la manzana 16, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Bahía Escondida, AL SUR: en 5.20 metros con lote número 17, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 13, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8057, Legajo 3-162 de fecha catorce de octubre de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con el número de Finca 81617 de fecha veintiuno de febrero de dos mil doce de esta ciudad.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 134,400.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 15 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2003.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciada Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00034/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ROBOAM AGUILAR SUSTAITA Y OYUKI MARTÍNEZ PAULO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Rosa, número 20, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 1 de la Manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Rosa, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 10, AL ESTE: en 15.00 metros con propiedad de la Familia Medrano, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7146, Legajo 143 de fecha once de febrero del año dos mil de este municipio de H. Matamoros,

Tamaulipas, con el número de finca 81616 de fecha veintiuno de febrero de dos mil doce de esta ciudad.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 15 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2004.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciada Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01667/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa Habitación construida sobre el lote 3, manzana 28, con número oficial 5, de la calle Ladislao Cárdenas, del Fraccionamiento "Los Presidentes", de este municipio, con superficie de terreno de 90.00 m2, y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 58, AL SUR: en 6.00 metros con calle Ladislao Cárdenas, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 4, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1040, Legajo 3-021, de fecha veinticuatro de enero de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con el número de finca 81622 de fecha veintiuno de febrero de dos mil doce."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DOCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$150,200.00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 15 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2005.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciada Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00430/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JORGE ALBERTO MARTÍNEZ HURTADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía San Hipólito, número 105, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas II-C" edificada sobre el lote 16 de la manzana 35, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con lote número 2-A; AL SUR: en 5.20 metros con calle Bahía de San Hipólito; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 15, muro medianero de por medio; AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 16-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3226, Legajo 3-065 de fecha catorce de abril de dos mil cinco de este municipio de H Matamoros, Tamaulipas, con el número de finca 81569 de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce, de esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 204,900.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 15 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2006.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01476/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERNESTINA SILVA VILLANUEVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes, número 49-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles", edificada sobre el lote 21 de la manzana 19, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 49696, Legajo 994, de fecha 09 de febrero de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate; cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2007.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01334/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de NÉSTOR DANIEL VILLAFUERTE MOLINA Y NOHEMÍ DE LA FUENTE DÍAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Montebello, número 120, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas", edificada sobre el lote 7 de la manzana 11, con superficie de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 8, AL SUR, en 15.00 mts con lote 6, AL ORIENTE, en 5.50 mts con lote 66-A y 37, AL PONIENTE, en 5.50 mts con Laguna de Montebello.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2848, Legajo 3-057, de fecha 07/04/2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$162,300.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS) (sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$108,200.00 (CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2008.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00592/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de VIANEY NOHEMÍ ALVARADO SÁNCHEZ Y FRANCISCO IPIÑA GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ramón Antonio Sampayo de la Villa Ramón Antonio Sampayo, número 49, del

Fraccionamiento "Los Presidentes", edificada sobre el lote 25 de la manzana 11, con superficie de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 34, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ramón Antonio Sampayo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 26, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5292, Legajo 3-106 de fecha 20 de septiembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 260,855.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 173,903.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2009.- Abril 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00636/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS ANTONIO RIVAS QUIÑONES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 341, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas", edificada sobre el lote 41 de la manzana 4, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 18, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna San Quintín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 42, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección 1, Número 10014, Legajo 3-201 de fecha 26 de diciembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2010.- Abril 19 y 26.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

#### **Cuarto Distrito Judicial.**

#### **H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00374/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ ÁNGEL BALDERAMA MARTÍNEZ Y CRISTINA SÁENZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Carmen, número 192, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas II" de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 33, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 5, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 7, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Laguna del Carmen, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7631, Legajo 3-153 de fecha cuatro de octubre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2011.- Abril 19 y 26.-1v2.